



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta Colombia.

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL  
PROGRESO ASOSUPRO**

**DIRECCION:** Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto

**TELEFONO:** (8) 6614474 – 3108708920

**CORREO ELECTRONICO:** [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

**LICITACION PUBLICA  
LP-006-2023**

**OBJETO**

**MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL  
MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE  
SANTANDER**

**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

**DIRECCION:** Centro Comercial Bolívar Local G10-2

**TELEFONO:** (7) 5969207 – 3212061178

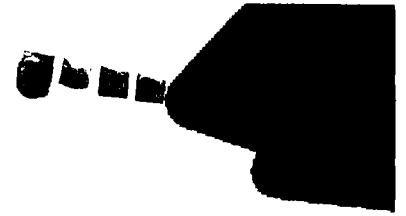
**CORREO ELECTRONICO:**

[artconstruccionesingenieria@gmail.com](mailto:artconstruccionesingenieria@gmail.com)



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.



## INDICE

	PAG.
CARTA DE PRESENTACION - FORMATO 1	5
CEDULA DE CIUDADANIA	12
MATRICULA PROFESIONAL	13
CERTIFICADO DE VIGENCIA PROFESIONAL	14
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	15
AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS	20
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	22
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	76
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y APORTES LEGALES	80
GARANTIA DE SERIEDAD	82
FACTURA PAGO GARANTIA DE SERIEDAD	90
PACTO DE TRANSPARENCIA	91
AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	95
EXPERIENCIA - FORMATO 3	99
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA CONTRATO 81	101
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA CONTRATO 102	129
CAPACIDAD FINANCIERA	152
CAPACIDAD RESIDUAL	160
CRITERIOS DE EVALUACION	173
FACTOR DE CALIDAD - FORMATO 7	174
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - FORMATO 9	176
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - FORMATO 12	184
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	187
CRITERIOS DE DESEMPATE	189
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - FORMATO 9	190
CERTIFICACION MIPYME - FORMATO 10	198



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**SOBRE 1**



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## REQUISITOS HABILITANTES



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G-10-2 P.5c  
Cúcuta - Colombia.



## CAPACIDAD JURIDICA



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.zc  
Cúcuta - Colombia.



**CARTA DE PRESENTACION  
FORMATO 1**

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

FORMATO 1



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.

## FORMATO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto

Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920

Dirección electrónica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-006-2023, en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ en mi calidad de representante legal de ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

FORMATO 1



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados
- 12.

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---



<b>FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>			
<b>LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-02	<b>Página</b>	1 de 4
<b>Versión No.</b>	3		

**FORMATO 1**



**Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S**

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P SE  
Cúcuta - Colombia.

- internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
13. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
  14. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
  15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
  16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
  17. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
  18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
  19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
  20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-02	<b>Versión</b>	3
---------------	----------------	----------------	---



**art** Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
C.C.eta - Colombia.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que:

<b>El proponente es:</b>	Persona natural__ Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> __ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de sociedad extranjera __ Unión temporal __ Consorcio __ Otro__
<b>Grupo empresarial:</b>	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no <input checked="" type="checkbox"/> __ Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz __ Subordinada __ Subsidiaria __ Filial __ Otro (indicar cuál) _____



**art**  
Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

El proponente cotiza en bolsa: sí\_\_\_ no\_\_X\_\_

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición de la persona jurídica:	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
		100%	60.388.022 de Cúcuta

- 22. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
- 23. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ
Dirección y ciudad	C.C. BOLIVAR LOCAL G10-2 B. SAN MATEO
Teléfono	3212061178 <b>Celular</b> 3212061178
Correo electrónico	artconstruccionesingenieria@gmail.com

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

FORMATO 1



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente:	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal:	EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ
C. C. No.	60.388.022 de CUCUTA
Matrícula profesional No.	5969207- 76135NTS
Dirección de correo	CC BOLIVAR LOCAL G10-2 B. SAN MATEO
Correo electrónico	artconstruccionesingenieria@gmail.com
Telefax	5969207- 3212061178
Ciudad	Cúcuta

*Eddy Yolima Arteaga Rodríguez*

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT. 900.579.995-3

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

# CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**60.388.022**

NUMERO

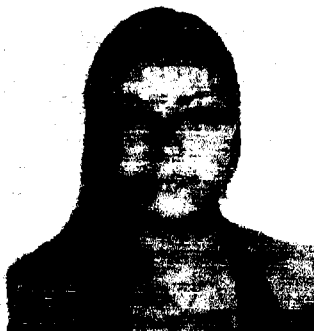
**ARTEAGA RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**EDDY YOLIMA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1977**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**  
ESTATURA

**O+**  
G S. RH

**F**  
SEXO

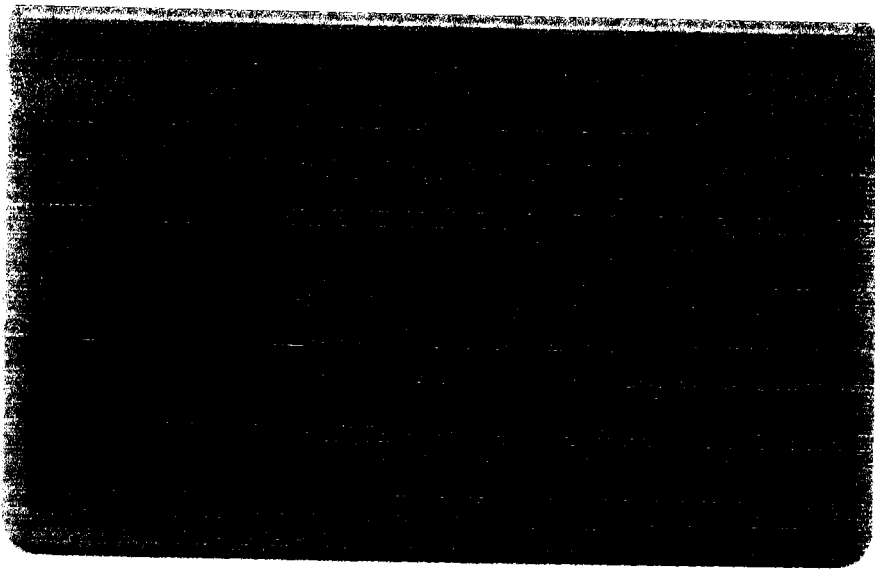
**27-AGO-1996 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS BALBUENA YACHA



A-2500100-57159062-F-0060388022-20071117

0100807321A 02 233576770





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2023-1966825

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 60388022, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-76135 desde el 18 de Febrero de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1499.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G-10 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA  
Y  
REPRESENTACION LEGAL**





CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
Nit : 900579995-3  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 240470  
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2012  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO - San mateo  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : yolima.arteaga@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5969207  
Teléfono comercial 2 : 3212061178  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO - San mateo  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : yolima.arteaga@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5969207  
Teléfono notificación 2 : 3212061178  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2012 de la Cucuta de Cucuta,

## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08

Recibo No. S001467878, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 9339593 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal lo siguiente: Será la prestación de servicios de obras de ingeniería civil, consultorías, interventorías, construcción de vías, pavimentación de vías, con entidades privadas, del estado o mixtas, la compra y venta de toda clase de materiales para la construcción en general, alquiler de todo tipo de maquinaria pesada para construcción, elaboración y ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería civil, arquitectura urbanismo, obras de ingeniería civil, plantación ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Prestación de todo tipo de servicio de personal para trabajos de construcción, manejo de maquinas y servicio de transporte de materiales para obras, compra y venta de todo tipo de repuestos para maquinaria pesada, importación de repuestos para maquinaria pesada, estudio, diseño, o rediseño, interventorías y/o consultorías, cálculos construcción o reconstrucción de obras de: Transporte y viales y sus obras complementarias, montaje y construcción de viviendas de interés social, instalaciones hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistema de comunicación de edificaciones y de urbanismo, montajes electromecánicos sistemas y servicios industriales de minería e hidrocarburos, promoción, adquisición, compra y venta de equipos maquinaria, accesorios y elementos necesarios para la construcción. Proyectar, diseñar, calcular, construir vivienda familiar, multifamiliar o edificios de propiedad horizontal con destino al comercio o a la vivienda. Suministro de materiales pétreos, arena, triturado de base y sub-Base. Estudios de impacto ambiental, reingeniería, formulación de proyectos y estudios gp 1000 para control de calidad. Alquiler de maquinaria pesada, compra y venta de todo tipo de maquinaria pesada. Construcción de inmuebles en general, ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Servicios generales de agricultura y desarrollo rural, desarrollo social, energía, gestión de proyectos, sistematización de empresas y edificaciones inteligentes, cableado estructural. Ejecutar todo tipo de operaciones comerciales en materia de importación y/o exportación de materiales, maquinaria, y equipos para la construcción equipos y útiles de oficina de mayor o menor complejidad. Servicios agrícolas y desarrollo rural y de energía. Adquirir enajenar gravar, conservar mejorar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de firmas comerciales o industriales, que tengan actividad iguales similares o complementarias a las de esta sociedad, bien sea que esta representación se cumpla en forma de comisión, de agencia comercial o de cualquier otra forma. Desarrollar actividades de proveeduría de materiales, maquinaria, equipos, herramientas y accesorios para todo tipo de obras de ingeniería desarrolladas a nivel



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

local o nacional. Compra y venta de equipos de sistemas. En desarrollo del objeto social la sociedad podía celebrar todos los actos contratos que tengan relación directa con lo dicho y sean necesarios para el cumplimiento del mismo. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podía: A) asociarse, consorciarse, o reunirse en unión temporal con otra u otras personas jurídicas o naturales; 1. Arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; 2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, tales como: Operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; 3. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas; 4. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna; 5. Podrá igualmente la sociedad escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; 6. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines. Sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 7. Hipotecar sus propios bienes o darlos en prenda para garantizar sus propias obligaciones pero no podrá servir de garante a terceros 8. Realizar la compra de toda clase de títulos valores como cheques, letras, pagares, contratos, demandas, libranzas, hipotecas y demás documentos legales. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar créditos, financiar compras para terceros con proveedores nacionales e internacionales. Invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa, transitoriamente no requiera para sus fines principales: Girar, adquirir, aceptar, cobrar, descontar, protestar, pagar o cancelar y endosar toda clase de instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social y en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/04/2023 - 11:48:08  
**Recibo No.** S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente que obraran en el ejercicio de representación de esta sociedad. Parágrafo: El subgerente reemplazara al gerente, en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas funciones, atribuciones y obligaciones. Nombramiento y periodo: Los representantes de la sociedad tendrá un periodo de un (1) año, contado a partir de la firma del presente contrato. Registro. El nombramiento de los representantes legales (gerente y subgerente), deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la camara de comercio con la constancia de que aquellos han aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritos. Funciones y atribuciones de los representantes legales: Los representantes legales de la sociedad (gerente y subgerente), tendrán facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este articulo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades de los representantes legales principales y suplentes, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar las políticas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Someterse al reglamento que expida la Asamblea de accionistas respecto de sus limitaciones a las facultades como representantes legales de la sociedad. 4. Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Preparar el informé de gestión con todos los anexos exigidos

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la Ley, que debe presentarse a la Asamblea General de accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado por la Junta Directiva de la sociedad. 6. Presentar a la Asamblea General de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, para lo cual deberá organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la Asamblea de accionistas los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura orgánica de la sociedad y sus escalas de remuneración, así como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, así como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobación de la Asamblea de accionistas, 9. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía de acuerdo con la estructura aprobada por la Junta Directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea de accionistas y hacer los despidos del caso. 10. Convocar a la Asamblea General de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 14. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular 15. Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 16. Conservar el archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 17. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea de accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la Ley, la Asamblea General de accionistas. Parágrafo primero: Los representantes legales requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, que exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2012 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 9339593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

C.C. No. 60.388.022

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 6 del 15 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas  
\*) Cert. del 15 de marzo de 2017 de la Contador

9356302 del 23 de marzo de 2017 del libro IX  
9356303 del 23 de marzo de 2017 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: M7112  
Otras actividades Código CIIU: F4111 G4663

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA  
Matrícula No.: 240473  
Fecha de Matrícula: 27 de diciembre de 2012

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CC. BOLIVAR LC. G10-2 - San Mateo  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS EL ZULIA  
Matrícula No.: 398516  
Fecha de Matrícula: 14 de julio de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : PARCELA 7 LOTE 3 LOCAL 1 SECTOR NUEVA ESPERANZA - Fuera Del Municipio De El Zulia  
Municipio: El Zulia, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$3.135.193.023,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
- c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/04/2023 - 11:48:08  
**Recibo No.** S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.**  
Secretaria General

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.



**AUTORIZACION  
DE  
JUNTA DE SOCIOS**



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local 6 - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

**ACTA No. 02/2023**  
**JUNTA DE SOCIOS**  
**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Hoy, 14 de abril de 2023, siendo las 9:30 am del día, de manera extraordinaria se autoriza a **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 60.388.022 de Cúcuta, como representante legal de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.** para participar y si fuera el caso ejecutar el siguiente proceso convocado por la **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

- **LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023**
- **OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
- **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.487.185.235,00**

En vista de que, según los estatutos, el representante legal solo está autorizado a suscribir contratos que no excedan de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se da autorización para participar en el proceso antes mencionado, monto que supera la facultad estatutaria.

De igual manera se autoriza al representante legal para que haga la publicación de esta autorización y sea anexado a la propuesta, con una vigencia de 1 año contada a partir de su firma.

Dado en san José de Cúcuta el 14 de abril de 2023, a las 10:00 am

---

**Eddy Yolima Arteaga Rodríguez**  
Socia y Representante Legal  
**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
(RUP)**



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## CODIGO DE VERIFICACIÓN DyuSf3nrgy

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

#### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

#### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT:900579995-3  
MATRICULA MERCANTIL:240470  
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:26/12/2012  
NÚMERO DEL PROPONENTE:3623  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/08/2013  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/04/2022  
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

#### CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

#### CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:26/12/2012  
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO  
NÚMERO DE DOCUMENTO:1  
FECHA DEL DOCUMENTO:26/12/2012  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CUCUTA  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE:** ARTEAGA RODRIGUEZ EDDY YOLIMA  
**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadanía - 60388022  
**CARGO:** GERENTE

**FACULTADES :**

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE OBRARAN EN EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE, EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON SUS MISMAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PERIODO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. REGISTRO. EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES (GERENTE Y SUBGERENTE), DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CUAL SE HARÁ EN LA CAMARA DE COMERCIO CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUELLOS HAN ACEPTADO EL CARGO. MIENTRAS NO SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SERÁN REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE APAREZCAN ALLÍ INSCRITOS. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD (GERENTE Y SUBGERENTE), TENDRÁN FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, TENIENDO EN CUENTA LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DE ESTE ARTICULO. EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y SUPLENTES, LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LAS POLÍTICAS, DECISIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. SOMETERSE AL REGLAMENTO QUE EXPIDA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS RESPECTO DE SUS LIMITACIONES A LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. 4. EJECUTAR PERMANENTEMENTE LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 5. PREPARAR EL INFORMÉ DE GESTIÓN CON TODOS LOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY, QUE DEBE PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS, PARA QUE SEA REVISADO Y EVALUADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA .GENERAL DE ACCIONISTAS EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, PARA LO CUAL DEBERÁ ORGANIZAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 7. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL CÓDIGO DE COMERCIO. 8. DISEÑAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ELABORAR LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SOCIEDAD Y SUS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASÍ COMO ARTICULAR TODAS Y CADA UNA DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y REQUISITOS QUE PERMITAN SU CABAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO TRAMITAR SUS MODIFICACIONES PARA SOMETERLA A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 9. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 11. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 12. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 13. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 13. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 14. RECIBIR LA CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD E INFORMAR A LA MISMA SOBRE EL PARTICULAR 15. VIGILAR Y RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD QUE EXIJAN AUTORIDADES. 16. CONSERVAR EL ARCHIVO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 17. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO PRIMERO: LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA QUE IMPLIQUE OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y FINANCIERAS EN GENERAL, QUE EXCEDA DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**  
**DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO  
**MUNICIPIO:**54001 - CUCUTA  
**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER  
**TELEFONO 1:**5840453  
**TELEFONO 2:**3212061178  
**CORREO ELECTRÓNICO:**yolima.arteaga@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO  
**MUNICIPIO:**54001 - CUCUTA  
**DEPARTAMENTO:**NORTE DE SANTANDER  
**TELEFONO 1 :**5840453  
**TELEFONO 2:**3212061178  
**CORREO ELECTRÓNICO:**yolima.arteaga@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA  
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN  
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 37 00 : TRENZA
- 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 15 21 00 : SUPERFICIE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 10 15 00 : MUEBLES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA  
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES  
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES  
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS  
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
- 78 14 16 00 : INSPECCIÓN
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.183.585.560,65
ACTIVO TOTAL	:	\$3.577.549.748,75
PASIVO CORRIENTE	:	\$26.458.393,60
PASIVO TOTAL	:	\$167.278.319,60
PATRIMONIO	:	\$3.410.271.429,15
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.296.907.494,48
GASTOS DE INTERESES	:	\$13.091.328,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.322.346.563,00
ACTIVO TOTAL	:	\$3.711.449.279,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$10.038.799,00
PASIVO TOTAL	:	\$165.126.153,00
PATRIMONIO	:	\$3.546.323.126,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$379.464.198,54
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.285.186,17

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.871.232.562,00
ACTIVO TOTAL	:	\$3.595.169.070,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$29.349.105,00
PASIVO TOTAL	:	\$29.749.105,00
PATRIMONIO	:	\$3.565.419.965,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$242.255.424,80

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

GASTOS DE INTERESES : \$1.476.773,71

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 120,32  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 99,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 330,95  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 295,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 97,83  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 164,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SENA - REGIONAL NORTE DE SANTADER  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :158,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 10 15 00 : MUEBLES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO PLANTA DE APROVECHAMIENTO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2239,26

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
56 10 15 00 : MUEBLES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1859,42

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA RODRIGUEZ EDDY YOLIMA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : EMCHINAC E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 73,64

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

**EXPERIENCIA No. 5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 005  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : UNION TEMPORAL LAS PIEDRAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 5010,92  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 13 15 00 : BLOQUES  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

**EXPERIENCIA No. 6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 006  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : UNION TEMPORAL A & V .  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 864,37  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 90%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA RODRIGUEZ EDDY YOLIMA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4760,78

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :623,84  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**  
**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2251  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA RODRIGUEZ EDDY YOLIMA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AGUAS KPITAL S.A. E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :129,80

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ARTEAGA RODRIGUEZ EDDY YOLIMA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :AGUAS KPITAL S.A. E.S.P.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :184,51

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL GABRIEL CASTRO.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2197,96  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 15 19 00 : CORREAS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PRESBITERO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1714,97

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PATIOS II

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2312,60

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 58%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL AULAS OCAA.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1616,38

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 19%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

10 17 17 00 : HERBICIDAS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2561,49

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1311,67

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL LAS PALMAS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1595,21

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :44,73

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No.20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :IMSALUD

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :1116,44

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

**EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :269,55

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :960,81

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :665,86

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :93409

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 16 21 00 : ANCLAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 482,47

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 16 21 00 : ANCLAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026  
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO REDES DE CUCUTA  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 1143

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
31 16 21 00 : ANCLAS

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :242,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 16 21 00 : ANCLAS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CONSORCIO REDES DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 389,11

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

**EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 029  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 2576,46  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

**EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3394,57

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 17 00 : ARENA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
30 10 17 00 : VIGAS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.31 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 031  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : UNION TEMPORAL CANAL BOGOTA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : UNIDAD NACIONAL GESTION DEL RIESGO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 24922,04  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 20%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
11 11 16 00 : PIEDRA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**EXPERIENCIA No. 32 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 032  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSORCIO PAMPLONA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 4149,41  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 10 29 00 : PILARES  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
40 16 15 00 : FILTROS

**EXPERIENCIA No.33 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PUENTE LA GAZAPA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2090,53

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 24%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.34 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ACRO  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE SILOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2264,36  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99.5%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 30 10 29 00 : PILARES
- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001436316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
11 11 16 00 : PIEDRA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

**EXPERIENCIA No.35 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**035

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO CUCUTA Y/O EDDY YOLIMA ARTEAGA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3419,08

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 13 15 00 : BLOQUES  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

**EXPERIENCIA No.36 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA RESUMEN 2014

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :847,38

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 30%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

**EXPERIENCIA No.37 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO BOGOTA 021

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1271,74

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 22 00 : PLANCHA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

**EXPERIENCIA No.38 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ANDRES BELLO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE BOCHALEMA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1051,35

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
31 16 21 00 : ANCLAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No.39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**039

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ARFEX.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO REDES DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1365

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 67%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**040

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :576

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

**EXPERIENCIA No.41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**041

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :402,37

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

**EXPERIENCIA No.42 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**042

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :405

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

**EXPERIENCIA No.43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**043  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :116  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**  
**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

**EXPERIENCIA No.44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :460**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERÓS  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTA**  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :576**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
70 17 17 00 : RIEGO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

**EXPERIENCIA No.46 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTA**  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :231**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

**EXPERIENCIA No.47 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**047

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :861,81

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

**EXPERIENCIA No.48 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**048

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :400  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.49 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**049  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ARBEL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE LOS PATIOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :346  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA

**EXPERIENCIA No.50 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**050  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :576  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.51 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**051  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :487  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

**EXPERIENCIA No.52 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**052  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :867  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

**EXPERIENCIA No.53 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**053

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :356

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**EXPERIENCIA No.54 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**054  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :586,12  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

**EXPERIENCIA No.55 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**055  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PROART  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :34  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99.5%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.56 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**056

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PUENTES LA ESPERANZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :514

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99.5%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

**EXPERIENCIA No.57 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**057

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL POLICLINICO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :IMSALUD

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :792

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 98%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 17 00 : VIGAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
30 16 17 00 : SUELOS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
11 11 16 00 : PIEDRA  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
30 13 15 00 : BLOQUES

**EXPERIENCIA No.58 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**058

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :35

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

**EXPERIENCIA No.59 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**059

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :56

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

**EXPERIENCIA No.60 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**060

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :240

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

**EXPERIENCIA No.61 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**061

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :588

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

**EXPERIENCIA No.62 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**062  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :588  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 30 10 24 00 : VARILLAS

**EXPERIENCIA No.63 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**063  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 588  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS

**EXPERIENCIA No. 64 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 064  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 588  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 24 00 : VARILLAS

**EXPERIENCIA No. 65 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**065  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :METROVIVIENDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :433  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 12 16 00 : ASFALTOS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No. 66 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**066  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :METROVIVIENDA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1859  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

**EXPERIENCIA No. 67 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**067  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :151,95  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

**EXPERIENCIA No.68 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**068

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :576

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

**EXPERIENCIA No.69 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**069

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :537

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

**EXPERIENCIA No.70 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**070  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :368  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

**EXPERIENCIA No.71 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**071  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :441  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

**EXPERIENCIA No.72 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**072

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :56

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 15 15 00 : FIBRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

**EXPERIENCIA No.73 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**073

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :312

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

**EXPERIENCIA No.74 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 074  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 165  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

**EXPERIENCIA No. 75 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 075  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 40  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

**EXPERIENCIA No. 76 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 076  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE CUCUTA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 58  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 15 15 00 : FIBRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

**EXPERIENCIA No. 77 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**077

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :39

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

**EXPERIENCIA No.78 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**078

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :368

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

**EXPERIENCIA No.79 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**079

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO YONIS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1278

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49%**

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
41	11	42	00	: INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
81	15	16	00	: CARTOGRAFÍA
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
11	11	16	00	: PIEDRA
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	17	00	: VIGAS
30	16	19	00	: MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31	15	19	00	: CORREAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
39	10	16	00	: LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
40	10	16	00	: CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	17	00	: CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	17	15	00	: PUERTAS
31	21	15	00	: PINTURAS Y TAPA POROS
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
30	19	16	00	: ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
70	15	17	00	: COSECHA FORESTAL
70	11	15	00	: PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30	17	16	00	: VENTANAS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
95	12	19	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30	18	17	00	: GRIFOS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
20	14	29	00	: TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
76	11	15	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
39	12	16	00	: DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	14	19	00	: CONDUCTOS
40	17	28	00	: CODOS DE TUBOS
40	17	52	00	: Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.80 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO C & A**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMRD**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :1260**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

**EXPERIENCIA No.81 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LOS ESTORAQUES**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :3701**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.82 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**082

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :315

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 17 00 : VIGAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

**EXPERIENCIA No.83 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**083

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :275

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

**EXPERIENCIA No.84 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**084

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :38

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 22 00 : PLANCHA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

**EXPERIENCIA No.85 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**085

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :301

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.86 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**086  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :646  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

**EXPERIENCIA No.87 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**087  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ASTURIAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3290,54  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 16 00 : PERNOS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

**EXPERIENCIA No.88 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**088

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIAS BOCHALEMA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE BOCHALEMA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1412,25

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 59%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

**EXPERIENCIA No.89 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**089

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : UNION TEMPORAL RIO 2015  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 3548,33  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 95%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

**EXPERIENCIA No. 90 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 090  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : UNION TEMPORAL RIO PAMPLONITA - PORTOBELLO  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORPONOR  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 2980,83  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

**EXPERIENCIA No. 91 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 091

**CONTRATO CELEBRADO POR :** 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** UNION TEMPORAL CIC 2015

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 1532,47

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 95%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

**EXPERIENCIA No.92 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**092

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :EMPOPAMPLONA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1000,75

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

**EXPERIENCIA No.93 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIA CENTRO**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE EL ZULIA**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :1684,50**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**EXPERIENCIA No. 94 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 094

**CONTRATO CELEBRADO POR :** 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** UNION TEMPORAL VIA SEPTIMA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :** 798,25

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 64%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

<b>SG</b>	<b>FM</b>	<b>CL</b>	<b>PR</b>	<b>- DESCRIPCIÓN</b>
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
12	16	49	00	: AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40	15	15	00	: BOMBAS
40	15	17	00	: PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	17	00	: ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	26	00	: ACOPLEROS DE TUBOS
40	17	28	00	: CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	: UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	38	00	: ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	47	00	: BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	49	00	: UNIONES PARA TUBOS
40	18	30	00	: TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41	11	42	00	: INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
71	12	20	00	: SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	: SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	44	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
78	10	21	00	: SERVICIOS DE OLEODUCTOS
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	: INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	16	00	: CARTOGRAFÍA
95	11	15	00	: VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	: VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	16	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	17	00	: EXTRACCIÓN
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83	10	15	00	: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.95 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**095  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA ESCORIAL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MPIO DE PAMPLONA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :912,20  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.96 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**096  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA LA PARADA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MPIO DE VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :297,11  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 64%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.97 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**097

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL PLAZA CORNEJO

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

**VALOR CONTRATADO EN SMMIV** :527,67

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

**EXPERIENCIA No.98 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**098

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL ENROCADO 2016

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CORPONOR

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1194,29

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES: 5%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

**EXPERIENCIA No.99 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VILLA67**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :2142,41**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

**TEMPORALES: 99%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.100 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**100

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S.

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE EL ZULIA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2971,67

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

**EXPERIENCIA No.101 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**101

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL BRISAS 2018

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE PAMPLONA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2385,01

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
- 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
- 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
- 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
- 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
- 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
- 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
- 27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
- 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
- 27 11 30 00 : CEPILLOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

**EXPERIENCIA No.102 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**102

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA25

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2710,41

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
30 10 15 00 : ÁNGULOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 31 00 : RIELES  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
 30 10 39 00 : EJES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.103 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**103

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SINTETICA PAMPLONA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE PAMPLONA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4957,78

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 98%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS  
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES  
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
49 10 16 00 : COLECCIONABLES  
49 10 17 00 : PREMIOS  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA  
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
 91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO  
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

**EXPERIENCIA No.104 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**104

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA SANTIAGO 2019

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :489,13

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 80%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 16 00 : PIEDRA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
15 12 19 00 : GRASAS  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS  
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
 30 10 39 00 : EJES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LADRILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
 40 14 19 00 : CONDUCTOS  
 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
 40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
 40 15 15 00 : BOMBAS  
 40 16 15 00 : FILTROS  
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...  
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
- 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 11 11 17 00 : ARENA
- 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

**EXPERIENCIA No.105 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**105  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VILLA LUZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :5878,16  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 10%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

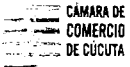
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	: EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	25	00	: EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	14	10	00	: EQUIPO DE CABEZA DE POZO
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	15	00	: HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	: LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	: HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	: HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	: HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	: HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	: HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	: HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	: CEPILLOS
27	11	31	00	: HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	: HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	: PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	: PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	: ÁNGULOS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	18	00	: CONDUCTOS
30	10	20	00	: HOJA
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	23	00	: PERFILES
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 10 31 00 : RIELES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
- 31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
- 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
- 40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...  
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS  
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS  
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO  
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES  
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.106 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**106  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL LA ALEJANDRA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE EL ZULIA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :2432,45  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
- 13 11 13 00 : ESPUMAS
- 20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
- 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
- 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

**EXPERIENCIA No.107 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**107

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SUMINISTRO CUCUTA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4820,87

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 95%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

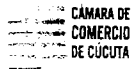
11 10 15 00 : MINERALES

12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.108 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**108  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA VILLA DEL ROSARIO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4147,31  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

**EXPERIENCIA No.109 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**109

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIAS ABREGO 2018

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3224,20

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 38%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

CAMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

**EXPERIENCIA No.110 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**110

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA LA DONJUANA DURANIA 2019

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2712,46

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001498316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25421 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26239 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29742 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30306 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30600 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31768 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

DE 2016.

QUE EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32984 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33125 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33974 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34653 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018.

QUE EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35271 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35272 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35944 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2018.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36723 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39203 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39947 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41985 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos por.

NO obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://slicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **DyuSt3nngy**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

15

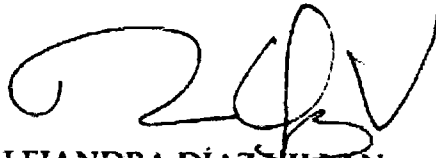
**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

---



**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 Pte  
CUCUTA - Colombia.



**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO  
(RUT)**

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14900917797



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 9 9 9 5

6. DV

3

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO

42. Correo electrónico

contabilidadartconstrucciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 5 9 6 9 2 0 7

45. Teléfono 2

3 2 1 2 0 6 1 1 7 8

**CLASIFICACIÓN**

Actividad-económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
4 2 9 0	2 0 1 2, 1 2, 2 6	7 1 1 2	2 0 1 2, 1 2, 2 6	4 1 1 1	4 6 6 3		1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	55- Informante de Beneficiarios Finales																											
07- Retención en la fuente a título de renta																												
09- Retención en la fuente en el impuesto																												
14- Informante de exogena																												
42- Obligado a llevar contabilidad																												
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																												
52 - Facturador electrónico																												

**Obligados aduaneros**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 03 - 06 / 14 : 21: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

*Edy Yolima Artega Rodríguez*

984. Nombre ARTEAGA RODRIGUEZ EDDY YOLIMA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900917797



(415)7707212489984(8020) 000001490091779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 9 9 9 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 1 2 2 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 2 2 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 4 0 4 7 0			
78. Departamento	5 4			
79. Ciudad/Municipio	1 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 2 1 2 2 6			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 1 2 2 6		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900917797



(415)7707212489984(8020) 000001490091779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 7 9 9 5 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7

**Representación**

98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 2 1 2 2 6</b>
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 0 3 8 8 0 2 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido <b>ARTEAGA</b>	105. Segundo apellido <b>RODRIGUEZ</b>	106. Primer nombre <b>EDDY</b>
107. Otros nombres <b>YOLIMA</b>	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900917797



(415)7707212489984(8020) 000001490091779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 9 9 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cúcuta

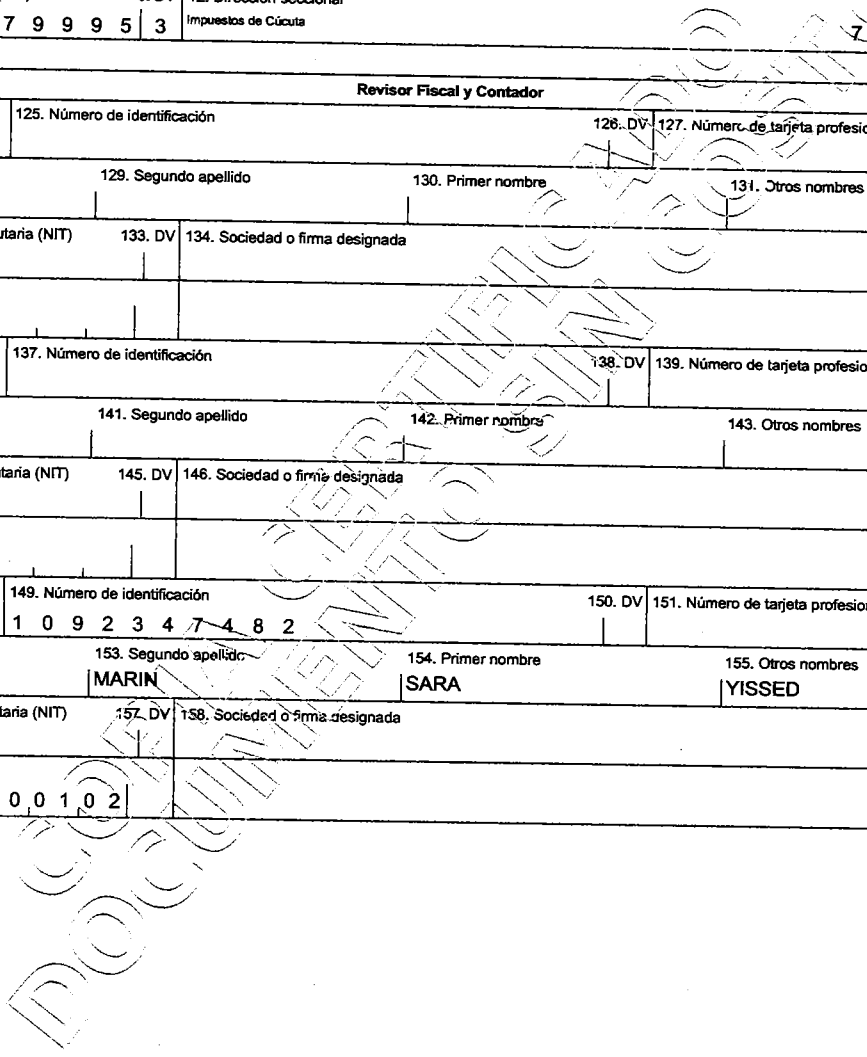
14. Buzón electrónico

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 2 3 4 7 4 8 2		2 1 4 1 2 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CORTES	MARIN	SARA	YISSED
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 1 0 2		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900917797



(415)7707212489984(8020) 000001490091779 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 9 9 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios-entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 4 0 4 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 2 2 7	
168. Teléfono 5 8 4 0 4 5 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS EL ZULIA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio El Zulia	2 6 1
165. Dirección PA 7 LT 3 LC 1 SEC NUEVA ESPERANZA		
166. Número de matrícula mercantil 3 9 8 5 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 7 1 4	
168. Teléfono 3 1 0 6 9 7 6 8 9 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES LEGALES  
FORMATO 6**

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 1
Versión No.	3		



**Construcciones e Ingeniería S.A.S**

NIT. 900579995-3 Tel. 5-840453  
 Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
 Cúcuta - Colombia.

**FORMATO 6  
 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
 (PERSONAS JURÍDICAS)**

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** identificada con C.C. 60.388.022 de Cúcuta en mi condición de representante legal de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con NIT.900.579.995-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 20 días del mes de abril de 2023

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
 R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
 NIT. 900.579.995-3**

Código	CCE-EICP-FM-07	Versión	3
--------	----------------	---------	---



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**GARANTIA DE SERIEDAD**

**¡Bienvenid@!**  
 Ahora eres parte  
 fundamental de una  
 compañía que trabaja por  
 tu bienestar, el de tu  
 familia y tu patrimonio.



**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4003375 Anexo: 1 Sucursal: TULUA CAJAH 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO		Anexo N°	VIGENCIA ANEXO		Certificado de EXPEDICION
		Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]		Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	
010091052241-68	14/04/2023	19/04/2023	20/07/2023	0	19/04/2023	20/07/2023	
Intermediario		Clave		% Participación		Coaseguro Cedido	
RC ASESORES EN SEGUROS PAIPA LTDA		4003375		100.00			

**DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	900.579.995-3	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL	CÚCUTA.NTE DE SANTANDER	3212061178
Asegurado	NIT			
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	901.445.387-3			
Beneficiario	NIT			
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	901.445.387-3			

**PRODUCTO Y PRIMA**

Dirección: CL 3 NO. 39 - 19 BARRIO BARZAL ALTO		Ciudad: VILLAVICENCIO		Total Suma Asegurada	S 648.718.523,50	
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima	
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/04/2023	20/07/2023	\$ 648.718.523,50	CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	03/08/2023	
				PRIMA	\$ 778.462,20	
				Otros conceptos	\$ 0,00	
				Gastos de expedición	\$ 7.000,00	
				IVA	\$ 149.237,82	
				Prima total:	\$ 934.700,05	



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.**

*[Firma manuscrita]*

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	ALMACENES	EFFECTY / SERVIENTREGA	INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	<a href="http://www.hdi.com.co/pagos-en-linea/">www.hdi.com.co/pagos-en-linea/</a> PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

✂ DÉBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVÍE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 934.700,05



NIT 860.004.875-6  
 Carrera 7 N° 72-13 piso 8  
 Bogotá D.C. - Colombia  
 Teléfonos (601) 3468888



1415;770296300002018020;0100910522416813900;00000934700196;20230603

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
 Número Póliza: 4006079 Anexo: 0 Sucursal: TUNJA C.I.H. 09

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO		Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO		Certificado de EXPEDICION
		Desde las 24 horas (d-m-a)	Hasta las 24 horas (d-m-a)		Desde (d-m-a)	Hasta (d-m-a)	
010091052241-88	14/04/2023	19/04/2023	20/07/2023	0	19/04/2023	20/07/2023	

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
RC ASESORES EN SEGUROS PAIPA LTDA	4003375	100,00		

## DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

<b>Tomador</b>	<b>NIT</b>	<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Teléfono</b>
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	900.579.995-3	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL	CÚCUTA, NTE DE SANTANDER	3212061178
<b>Asegurado</b>	<b>Beneficiario</b>			
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO A...	VARIOS SEGÚN RELACIÓN			

## INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1 Ciudad: Departamento: VARIOS

<b>Beneficiarios</b>	<b>Tipo Doc.</b>	<b>Nro. Doc.</b>
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	NIT	901.445.387-3

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Índice Variable
LICITACION		\$ 648.718.523,60		% Valor
CUMPLIMIENTO		\$ 648.718.523,50		
SERIEDAD DE LA OFERTA		\$ 648.718.523,50		

REGISTRO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.**

*[Firma Autorizada]*  
 FIRMA AUTORIZADA:





# SEGURO DE CUMPLIMIENTO

## A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	Numero de Identificación: 900.579.995-3
Numero Póliza: 4006079 Anexo: 0 Sucursal: TUNJA C.N.H. 29	Certificado de: EXPEDICION

TEXTO DE LA PÓLIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-006-2023 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
 MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - N DE SANTANDER.

CIERRE 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 15:00 horas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

\*\*\*\*\*  
 Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: nacional 01 8000 129 728, Bogotá 601 307 8320 opción 4/2, celular #204, o través de WhatsApp 316 834 9339. Obtenga la certificación en <[https://www.hdi.com.co/WebConsulta\\_Pol\\_Cumplimiento/](https://www.hdi.com.co/WebConsulta_Pol_Cumplimiento/)>



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

**AMPAROS Y EXCLUSIONES**

**1. AMPAROS**

HDI SEGUROS S.A., QUE EN ADELANTE SE LLAMARA LA COMPAÑIA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### **1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

**EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE: (i) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (ii) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (iii) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO**

### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO. (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES. (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

### **1.5 AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

**EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.**

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.**

### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

**EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.**

### **1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

**EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CUBRE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTRO U OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.**

## **2. EXCLUSIONES.**

**LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:**

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.**
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## **CONDICIONES GENERALES**

### **3. CLÁUSULA DE GARANTÍA DE MODIFICACIONES AL CONTRATO**

La Compañía otorga el presente seguro bajo la garantía que, en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, otorga y acepta el tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato

garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de la Compañía y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

#### **4. SUMA ASEGURADA**

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la Compañía en caso de siniestro.

#### **5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.**

De conformidad con el artículo 127 del Decreto 1510 de 2013, el oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante asegurada. Esta circunstancia dará origen al cobro de una prima adicional la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

#### **6. VIGENCIA**

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos.

#### **7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, de la siguiente forma:

- 7.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
- 7.2 En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista garantizado como al garante.
- 7.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su

garante, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

## **8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización, el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

## **9. PAGO DEL SINIESTRO**

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 9.1 Para el caso previsto en el Numeral 7.1, dentro del mes siguiente al recibo de una copia del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 9.2 Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente al recibo de una copia del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**PARÁGRAFO.-** De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la Aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

## **10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN**

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, la Compañía expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

## **11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La Compañía tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual, la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

## **12. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

## **13. CESIÓN DEL CONTRATO**

Si por incumplimiento del contratista garantizado la Compañía resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del Contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la Compañía.

En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

## **14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

## **15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la Compañía los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y garante.

## **16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA**

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin el consentimiento escrito de la Compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

## **17. PROCESOS CONCURSALES**

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la ley 550 de 1999, en la ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o las que las adicionen, modifiquen o deroguen, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a la Compañía de tal conducta.

## **18. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por la Compañía, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía se sujetará a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 1563 de 2012 o las normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o deroguen.

## **19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

## **20. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

## **21. COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

## **22. CONFLICTO DE INTERESES**

La Compañía y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

## **23. PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

#### **24. DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad donde ha sido expedida la póliza y que aparece consignada en la carátula de la misma.



En **HDI Seguros**  
queremos que  
estés siempre  
tranquilo.

!Hola **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** , gracias por utilizar el portal web de HDI Seguros!

**Valor Total de Transacción: \$ 934,701**

**Estado de Transacción: 4**

**Referencia de Pago: 0100910522410120**

**Número de Transacción: 30312499**

**Fecha de Transacción: 18/04/2023**

PÓLIZA	ENDOSO	RAMO	CUOTA	VALOR
4008079	0	CUMPLIMIENTO	1	\$ 934,701
				<b>TOTAL PAGADO: \$ 934,701</b>

**HDI**  
SEGUROS

 [www.hdi.com.co](http://www.hdi.com.co)

Búscanos como @HDISeurosColombia





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.

**PACTO DE TRANSPARENCIA**  
**ANEXO 4**

ANEXO 4 – PACTO DE TRANSPARENCIA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-04	Página	1 de 3
Versión No.	3		

ANEXO 4



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 Piso  
Cúcuta - Colombia.

#### ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Código	CCE-EICP-IDI-04	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 4 – PACTO DE TRANSPARENCIA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-04	Página	2 de 3
Versión No.	3		

ANEXO 4



Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
 Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
 Cúcuta - Colombia.

- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir

Código	CCE-EICP-IDI-04	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 4 – PACTO DE TRANSPARENCIA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-04	Página	3 de 3
Versión No.	3		

ANEXO 4



Construcciones e Ingeniería S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local E - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

- o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
  - xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
  - xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
  - xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

*Handwritten signature: Eddy Yolima Arteaga Rodriguez*

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT. 900.579.995-3



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES  
FORMATO 11**

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-77	Página	1 de 3
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

## FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

### ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto,

Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920

Dirección electrónica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** de lo siguiente:

- 1) La **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-77	Página	2 de 3
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local E - 10 - 2 P.to  
Cúcuta - Colombia.

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.



FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-77	Página	3 de 3
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G-10 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia

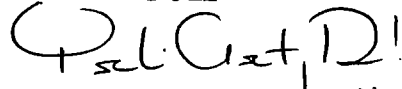
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 3108708920 el correo electrónico [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co) disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS/ R.L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

**Firma:** 

**Identificación:** C.C 60.388.022 de Cúcuta

**Fecha:** 20 de abril de 2023

Código	CCE-EICP-FM-77	Versión	1
--------	----------------	---------	---



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

**EXPERIENCIA**  
**FORMATO 3**

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-2001-2020 CIUO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el contrato anterior y/o adjudicación nacional y/o extranjera domiciliada en Colombia	EXPERIENCIA REQUERIDA (que cumple con este contrato)	Entidad Contratante	Objeto		CONTRATO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación (dia-mes-año)	Fecha de terminación (dia-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Indicar esta columna cuando el proceso no se realice por lote] En los procesos estructurados por lote, el proponente debe señalar si el contrato se adjudicará por lotes, para cada lote, para todas las lotes o para todos
				No.	Objeto		(C, U, OTRA)	%				VALOR TOTAL REPORTEADO EN EL RUP (para pensiones naturales o extranjeras domiciliadas en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV (de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en las pliegos de condiciones para el contrato)		
1	Contrato 081 reportado en el RUP	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	GOBIERNO MUNICIPAL DE SANANDER	220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLATA - SAN FRANCISCO, NORTE DE SANTANDER	721410 - 721411	UT	99%	ART CONSTRUCCIONES	10/02/2005	2/01/2006	1.509.200.240,00	3701	364.98	N/A
2	Contrato 102 reportado en el RUP	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	178/2019	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER	721410 - 721415 - 721527	UT	99%	ART CONSTRUCCIONES	13/05/2019	22/11/2019	2.244.541.645,00	2710,41	283,34	N/A
													4347		

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

- NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
- NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
- NOTA No. 4: PARA CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE EXPERIENCIA.
- NOTA No. 5: PARA PROPONENTES JURÍDICOS SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.
- NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURRAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Los datos del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciados conforme a lo siguiente:  
 Nombre de orden: Se refiere al número de contrato aportados para acreditar la experiencia que como máximo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.  
 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Este campo se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo de donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.  
 Experiencia requerida: En relación con este campo se podrá diligenciar el contrato aportado a acreditar la experiencia general o experiencia específica, o (I) Rebasar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.  
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato, además la descripción del objeto contratado.  
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de adjudicación de dicho contrato, en caso de adjudicación por lote, se deberá diligenciar el número del lote.  
 Contrato ejecutado (identificado con el clasificador de bienes y servicios): Se deberá diligenciar el código de clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.  
 Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.  
 Integrante de la subestructura plural que se está presentando: El proponente deberá diligenciar el contrato que se aporta con el integrante de la subestructura plural que se está presentando.  
 Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra diligenciado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3", los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.  
 Valor total del contrato en SMMLV: Este campo se diligenciará por los proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este formato o su inhabilitación de este formato no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación las seis (6) contrataciones reportadas por mayor valor.  
 El "Formato 3 - Experiencia" será considerado la experiencia que se está aportando, pero no acreditará la experiencia del proponente, si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionado, o aporta los contratos de experiencia que tiene o su nombre, se deberá acreditar la experiencia, o pasar de no aportar o diligenciar indistintamente el "Formato 3 - Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estar sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones.

**P. C. C. S. T. R. I.**  
 EDDY YOUNG A. REYES ROBERTO  
 ART. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
 Nit: 900.979.953



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.

**EXPERIENCIA GENERAL**

**Y**

**ESPECIFICA**

**SOPORTE CONTRATO 81**

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.80 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**080  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CONSORCIO C & A  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :IMRD  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1260  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

**EXPERIENCIA No.81 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**081  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL LOS ESTORAQUES  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :3701  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

✓ 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
✓ 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

**EXPERIENCIA No.82 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082**

**CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTA**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :315**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 17 00 : VIGAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

**EXPERIENCIA No.83 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083**

**CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTA**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

Señores  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE VÍAS Y TRANSPORTE  
(Cúcuta, Diciembre 7 de 2004)

REFERENCIA: Licitación Pública No. 003/2004

Los suscritos, EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ y RODRIGO HERNAN ROA VARGAS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ y MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO Ltda.**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en la licitación de la referencia, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA - SAN FRANCISCO**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará **UNION TEMPORAL LOS ESTORAQUES**.
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE		TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)	COMPROMISO (%)
EDDY YOLIMA RODRÍGUEZ	ARTEAGA	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO	99 %
MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO Ltda.		TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO	1%

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.388.022 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección	Calle 6N No 1AE-138 CEIBA II
Teléfono	5 73 93 46
Telefax	5 73 93 46
Ciudad	Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 7 días del mes de Diciembre del 2004.

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
Integrante

**RODRIGO HERNAN ROA VARGAS**  
Representante Legal  
MAQUINARIA INGENIERIA  
CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO  
Ltda.  
Integrante

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
Nombre y firma del Representante Legal  
de la Unión Temporal



CONTRATO DE OBRA No. 000200 DE 2004

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES

Entre los suscritos a saber LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.447.287 expedida en Cúcuta, en ejercicio de sus funciones de Gobernador y Representante Legal del Departamento Norte de Santander, autorizado por la Asamblea Departamental para suscribir convenios y contratos con entidades del orden municipal mediante el Artículo Primero de la Ordenanza No. 002 del 09 de febrero de 2004, quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte; y por la otra EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.388.022 expedida en Cúcuta, quien actúa en representación de la UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES, conformada por MAQUINARIA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MIKO LTDA. representada por RODRIGO HERNAN ROA VARGAS y EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ, tal y como consta en el documento de Conformación presentado en la propuesta, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, la carretera La Playa – San Francisco pertenece al inventario vial de la red secundaria a cargo del Departamento y tiene una longitud de 10 kilómetros de los cuales los últimos 5 kilómetros, se encuentran pavimentados con una estructura en base estabilizada. 2) Que, la vía La Playa – San Francisco, se constituye en la vía principal de acceso a los municipios de La Playa y Macarí, y la reserva natural única de Los Estoraques. 3) Que, se requiere mejorar la transitabilidad de esta vía y reducir los tiempos de viaje, para lo cual se ha propuesto la pavimentación de un tramo de 3 kilómetros. 4) Que, la Secretaría de Vías y Transporte ha elaborado el presupuesto oficial para el "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA – SAN FRANCISCO. 5) Que, el proyecto objeto de este contrato pertenece al macroproyecto para la atención de la red vial secundaria, el cual se encuentra matriculado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el Código SEPEI 2004-054000-0002, tal y como consta en la certificación de fecha 27 de enero de 2004, suscrita por el Secretario de Planeación. 6) Que, el Gobernador del Departamento aprobó la celebración del presente contrato mediante la suscripción de la solicitud de contratación de fecha 1 de octubre de 2004. 7) Que, el Departamento cuenta con los recursos suficientes para atender el compromiso objeto del presente contrato, conforme consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2258 del 4 de octubre de 2004, por valor de \$906.668.000 y No. 2866 del 24 de noviembre de 2004 por valor de \$100.000.000, expedidos por la Secretaría de Hacienda. 8) Que, de conformidad a lo normado en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y en estricto cumplimiento de los principios rectores de transparencia, economía y responsabilidad, en especial lo consagrado en el artículo 29 ibídem, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías y Transporte adelantó el proceso de Licitación Pública para suscribir un contrato de obra pública a precios unitarios fijos, sin ajustes, y seleccionar al contratista conforme a las disposiciones anteriormente reseñadas y en especial el Decreto 2170 de 2002 que reglamentó la misma y modificó el decreto 855 de 1994. 9) Que, las propuestas presentadas, fueron evaluadas por el Comité Evaluador, conforme consta en cada una de las evaluaciones técnica, económica, financiera y jurídica. 10) Que, a través de la Resolución No. 001377 del 29 de diciembre de 2004 proferida por el Gobernador del Departamento, se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES, representada por la ingeniera Eddy Yolima Arteaga Rodríguez, el contrato de obra pública resultante de la Licitación Pública No. 003 de 2004, para el MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA – SAN FRANCISCO, NORTE DE SANTANDER, según lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada por el oferente. 11) Que, las partes de este contrato no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e

Trabajando unidos

 Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515  
[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)  
 Cúcuta | Norte de Santander

**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE**

incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. 12) Que, los integrantes de la Unión Temporal no figuran en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, publicado por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, presentan declaración juramentada al respecto. 13) Que, los miembros de la Unión Temporal Los Estoraques no se encuentran relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registran antecedentes disciplinarios, tal y como consta en las certificaciones allegadas. 14) Que, en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL reguladas por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el DEPARTAMENTO las obras para el MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA – SAN FRANCISCO, NORTE DE SANTANDER,** conforme a la propuesta presentada el día 13 de diciembre de 2004 y a los términos de referencia. El objeto del contrato comprende las obras y trabajos que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ PARCIAL
1.	RECONFORMACION DE LA BANCA Y CUNETEO	KM	3.00	1.200.000	3.600.000
2.	SUB-BASE GRANULAR E=0.20 MTS EXTENDIDA Y COMPACTADA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	3.600.00	40.000	144.000.000
3.	IMPRIMACION	M2	18.000.00	1.000	18.000.000
4.	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIENTO LENTO E=0.10 M	M3	1.800.00	250.000	450.000.000
5.	SELLO ARENA – EMULSION E=0.02 M	M2	18.000.00	1.970	35.460.000
6.	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS D=36". INCLUYE EXCAVACIONES, MUROS Y ATRAQUES	ML	24.00	1.100.000	26.400.000
7.	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO FC= 17.5 MPA	ML	1.800.00	50.000	90.000.000
8.	SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS (75 CMS), INCLUYE PARAL, SEÑAL CON PINTURA REFLECTIVA Y CIMENTACIÓN	UND	30.00	230.000	6.900.000
COSTO DIRECTO					5774.360.000
A.I.U. (30%)					5232.308.000
COSTO TOTAL					11.006.668.000

**PARÁGRAFO 1:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no imputables a éste se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual. **PARAGRAFO 2:** En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por EL DEPARTAMENTO, se reconocerá al CONTRATISTA el costo de los mismos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación de las obras contratadas. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del volumen de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por las partes, de lo cual se dejará constancia en el acta correspondiente. Estas obras adicionales sólo podrán realizarse con la autorización y justificación por escrito del Interventor, aprobación del Supervisor y Vo. Bo. del Secretario de Vías y Transporte, cuando las partes hayan suscrito el contrato correspondiente. **PARAGRAFO 3:** EL DEPARTAMENTO sólo reconocerá al CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **CLAUSULA SEGUNDA: MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA.** a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el

**Trabajando unidos**

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515  
[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)  
 Cúcuta | Norte de Santander



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE

objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; EL DEPARTAMENTO, sustentadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato; c) Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el DEPARTAMENTO efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el periodo de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización del DEPARTAMENTO, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada. **CLAUSULA TERCERA: INFORMACION SOBRE LOS TRABAJOS:** EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, los plazos y costos de su ejecución, sobre todo lo cual el DEPARTAMENTO no asume responsabilidad alguna. **CLAUSULA CUARTA: ASPECTOS AMBIENTALES:** EL CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones impuestas por el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga especialmente: a) Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en este contrato, en los términos de referencia y en la propuesta. b) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; c) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; d) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL DEPARTAMENTO, declarará la caducidad del contrato; e) Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al Departamento en el momento del recibo final o liquidación del mismo; e) Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales. f) EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación del Departamento Norte de Santander en la ejecución de la obra mediante la colocación, previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en el sitio de la obra, como también instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. g) Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato. h) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes. i) EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Además de las obligaciones impuestas por el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente: a) Cancelar al CONTRATISTA el precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo; b) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; c) Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción; d) Controlar la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos

Trabajando unidos

Tels: 5713828 Tei: 5719050 Tel: 5730219 Fax: 5714515

[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)

Cúcuta | Norte de Santander



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE

y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos y mano de obra. e) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social integral consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, y con el pago de parafiscales. En caso de no pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO procederá a realizar los correspondientes descuentos en el Acta de Liquidación del presente contrato, de conformidad a lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, o las demás normas que lo modifiquen adicionen o complementen. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR:** El presente contrato es a precios unitarios fijos, sin ajustes. En consecuencia, el valor del mismo será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por EL DEPARTAMENTO, por los precios unitarios estipulados en la cláusula primera. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.006.668.000) M/CTE**, el cual no será objeto de revisión de precios ni ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA la ejecución de las obras objeto del presente contrato, de la siguiente manera: a) Anticipo: EL CONTRATANTE, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$302.000.400)** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se entregará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y apertura de la cuenta la cual será manejada por el contratista quien será responsable de su buen manejo y correcta inversión. b) El setenta (70%) restante, según actas parciales y final de obra ejecutada, aprobadas por el interventor, el supervisor y con el visto bueno del Secretario de Vías y Transporte del Departamento, previa presentación de la cuenta de cobro. **PARAGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, con excepción del anticipo, la Tesorería descontará un treinta por ciento (30%) a título de amortización del anticipo, retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, entregará al DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **CLAUSULA NOVENA: MANEJO DEL ANTICIPO:** EL CONTRATISTA manejará la suma entregada por el DEPARTAMENTO a título de anticipo en una cuenta separada del resto de sus negocios y sólo podrá destinar dichos recursos para cubrir los gastos propios del contrato. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del anticipo, EL CONTRATISTA presentará al DEPARTAMENTO la constancia de apertura de la cuenta y el comprobante de consignación correspondiente. La cuenta se denominará. **UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES – EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ – MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA – SAN FRANCISCO, NORTE DE SANTANDER.** **PARAGRAFO:** Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al Tesoro Departamental. **CLAUSULA DECIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente Contrato de Obra por un valor de \$1.006.668.000, lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General así: Con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento, vigencia 2004, con cargo al Capítulo 2, Sección 70, Numeral 4, Artículo 4031, Financiación y Cofinanciación Construcción Mantenimiento Adecuación Mejoramiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Dpto. (Preinversión y/o Inversión y Fortalecimiento de la Gestión Vial), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2258 del 4 de octubre de 2004 por valor de \$906.668.000 y con cargo al Capítulo 2, Sección 70, Numeral 4, Artículo 4031-4 Mejoramiento de la Carretera San Francisco – La Playa Norte de Santander – Convenio No. 0076/04- Aporte del Mpio, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2666 del 24 de noviembre de 2004, por valor de \$100.000.000, expedidos por la Secretaría de Hacienda. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos suscrita por el contratista, el interventor, supervisor y con el visto bueno del Secretario de Vías y Transporte. El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o

Trabajando unidos 

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515

[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)

Cúcuta | Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE

fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. PARÁGRAFO 1: El acta de iniciación deberá firmarse por el Interventor, el supervisor y EL CONTRATISTA, con el visto bueno del Secretario de Vías y Transporte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del anticipo. PARAGRAFO 2: Al finalizar los trabajos EL CONTRATISTA, hará entrega material de las obras ejecutadas al DEPARTAMENTO, para lo cual informará con antelación de diez (10) días calendario sobre la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. Este hecho se hará constar en acta que suscribirán el interventor y EL CONTRATISTA con el visto bueno del Secretario de Vías y Transporte. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA presentará al DEPARTAMENTO por conducto del interventor el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El DEPARTAMENTO se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control por EL DEPARTAMENTO. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUSPENSION TEMPORAL: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes contratantes, el Interventor y el supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes y el interventor. CLAUSULA DECIMA CUARTA: INTERVENTORIA. EL DEPARTAMENTO ejercerá la vigilancia y control de los trabajos, así como del desarrollo del contrato, por intermedio de un interventor contratado, quien será el encargado de la inspección, vigilancia, ejecución y recibo parcial y final de la obra y el control administrativo y contable del contrato y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la ley 80 de 1993. El Interventor ejercerá en nombre del DEPARTAMENTO un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la interventoria apoyará, asistirá y asesorará al Departamento en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista, solicite cambios o modificaciones. Además de las establecidas en las cláusulas de este contrato, serán funciones y atribuciones principales del interventor las siguientes: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para el éxito de las obras; b) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en los términos pactados; c) Atender y resolver toda consulta sobre la correcta interpretación de planos y especificaciones; d) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que sean convenientes o necesarios y ponerlos a consideración del DEPARTAMENTO; e) Decidir sobre cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado; f) Aprobar o rechazar sustentadamente, los materiales y procesos de elaboración o instalación y precisión de los trabajos; g) Inspeccionar permanentemente las obras; h) Ordenar la reparación de las obras defectuosas hasta que cumplan las especificaciones contractuales; i) Controlar el programa de ejecución, comprobar y recibir las cantidades de obra ejecutadas para efecto de los pagos y suscribir las actas correspondientes con EL CONTRATISTA, y el visto bueno del Secretario de Vías y Transporte; j) Vigilar que el objeto y obligaciones contraídas se desarrollen íntegramente. k) Exigir al CONTRATISTA el empleo del personal necesario, para el buen desarrollo de la obra, en la clase, calidad y cantidad ofrecida en la propuesta y solicitar su cambio cuando a su juicio sea negligente, incompetente o perjudique los intereses del DEPARTAMENTO; l) Constatar que la vigencia y cobertura de los diversos riesgos amparados por la garantía única y sus modificaciones se adecuan a lo estipulado en este contrato; m) Informar inmediatamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier incumplimiento del CONTRATISTA con la finalidad de que aquel determine si hay lugar o no a la aplicación de

Trabajando unidos

Tels: 5713828 |Tel: 5719050 |Tel: 5730219 | Fax: 5714515
secvias@nortedesantander.gov.co
Cúcuta : Norte de Santander

000220

## Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE

sanciones; n) Conceptuar y recomendar al DEPARTAMENTO las medidas necesarias para la cabal ejecución del contrato que no sean de su competencia; o) Autorizar la ejecución de obras complementarias o adiciones sólo cuando las partes hayan suscrito el documento modificatorio o adicional del contrato. p) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, y con el pago de parafiscales. q) Velar por la correcta inversión del anticipo. r) Informar al Departamento respecto del inadecuado manejo del anticipo. s) Solicitar conciliaciones bancarias y extractos para verificar rendimientos financieros. t) Velar por la entrega de rendimientos financieros al Departamento por parte del contratista, si los hubiere. u) Proyectar el acta de liquidación dando cumplimiento a las estipulaciones consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003. v) Las demás funciones que sean necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado que le asigne el DEPARTAMENTO o sean propias de la función de Interventoría. **PARAGRAFO 1.** El control de los trabajos por parte del DEPARTAMENTO o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del CONTRATISTA, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra. **PARAGRAFO 2.** Las órdenes e instrucciones del interventor se impartirán por escrito al CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONTROL Y VIGILANCIA:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Departamento a través del funcionario que para tal efecto designe el Secretario de Vías y Transporte, al cual se le notificará mediante Resolución la designación efectuada y este vigilará que el objeto del contrato se cumpla a entera satisfacción, para lo cual deberá cumplir sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 000112 del 12 de febrero de 2003, proferida por el Gobernador del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del DEPARTAMENTO una garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida por una Compañía de Seguros o un Banco legalmente establecido en Colombia, figurando como beneficiario el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO por un valor equivalente al 100% de la suma estipulada en el literal a) de la cláusula octava y una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más; b) CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más; c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y SEGUROS COLECTIVOS por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más; d) RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más; e) ESTABILIDAD DE LA OBRA por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más. **PARAGRAFO 1.** Sin necesidad de requerimiento previo del DEPARTAMENTO, EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia EL CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la garantía. En caso de incumplimiento de cualquiera de los eventos a que se refiere este parágrafo, el DEPARTAMENTO impondrá la sanción correspondiente y hará efectivo el amparo de cumplimiento. **PARAGRAFO 2.** Cuando EL CONTRATISTA no pague voluntariamente la garantía, ésta se hará efectiva a través de la jurisdicción contenciosa, de acuerdo con las disposiciones legales. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial, de alguna o algunas de las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato por el contratista, EL DEPARTAMENTO, podrá imponer multas sucesivas por cada día calendario de retraso o incumplimiento sin causa justificada en los casos y cuantías señalados a continuación, y se aplicarán sobre el valor del plan incumplido, las cuales acumuladas, no podrán exceder el equivalente al 10% del valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere, momento en el cual EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato si así lo estima pertinente, de lo contrario, EL DEPARTAMENTO, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA autoriza al Departamento

Trabajando unidos

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515

[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)

Cúcuta - Norte de Santander

para descontar de las sumas que éste le adeude el monto de las multas y/o de la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de que ellas puedan hacerse efectivas a través de la jurisdicción contenciosa. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de las Garantía y Seguros exigidos al Contratista, el 0.05%. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.05%. Por el incumplimiento de la obligación de cancelar los derechos de publicación en la Gaceta Departamental, el 0.05%. Por incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la acta de iniciación impartida por la Secretaría de Vías y Transporte, el 0.10%. Por el incumplimiento en la oportuna disposición del personal ofrecido para el adecuado desarrollo de los trabajos, el 1%. Por el incumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del Ingeniero Residente en el sitio de los trabajos, el 1.5%. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor o por la Secretaría de Vías y Transporte, para la debida ejecución, el 1%. Por subcontratar parcial o totalmente su actividad de administración, gestión y desarrollo del proyecto, sin autorización previa, expresa y escrita por parte de la Secretaría de Vías y Transporte, el 1%. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale la Secretaría de Vías y Transporte, el 2%. Cuando el contrato lo requiera, por no acatar las disposiciones contenidas en la ley 99 de 1993 sobre Medio Ambiente y normas que la modifiquen, reglamentan o adicionen, así como las obligaciones a que refieren los Pliegos de condiciones la propuesta del Contratista y el contrato, el 2%. Por el cambio del personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones, el 5%. Por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y parafiscales, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, no debido a fuerza mayor o caso fortuito esta pagará al Departamento a título de sanción el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saídos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará a través de la jurisdicción contenciosa. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de acuerdo a lo consagrado por la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que EL CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento, el DEPARTAMENTO declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, El DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARAGRAFO:** En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes. Además, en caso de persistencia por parte del contratista del incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la entidad dará aplicación a la

**Trabajando unidos**

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515

[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)


Cúcuta - Norte de Santander

000220

**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE


caducidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECLAMOS.** Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Departamento por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que el Departamento haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la reclamación el DEPARTAMENTO se pronunciará sobre ella. **PARAGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho del CONTRATISTA a reclamar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni subcontratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación. En los sub-contratos que se autoricen se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de obra y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. Este procedimiento deberá efectuarse en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, el DEPARTAMENTO exigirá su ampliación o extensión al CONTRATISTA. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS REMUNERACIONES:** EL CONTRATISTA, se obliga con el DEPARTAMENTO, al cumplimiento de las normas vigentes en relación con las modalidades de contratación que utilice para la vinculación del personal de la obra y a evitar el entorpecimiento del contrato por estas u otras causas relacionadas con la dirección y administración del personal de las obras. El DEPARTAMENTO no asume responsabilidad alguna en razón de la vinculación laboral o de cualquier otra índole entre EL CONTRATISTA y los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras. En consecuencia, hay exclusión de la relación laboral. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, ARP y Pensiones), y los parafiscales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación, conforme a lo ordenado en las normas vigentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN:** EL CONTRATISTA, se obliga a divulgar la participación del Departamento de Norte de Santander en la ejecución de la obra, mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra, previa suscripción del acta de inicio de las obras. El diseño de la valla estará a cargo del DEPARTAMENTO, quien lo entregará al CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por el DEPARTAMENTO y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. El contratista deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya de conformidad a lo establecido en la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo y la firma de las partes y el registro presupuestal respectivo. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** EL

Trabajando unidos 

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515  
[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)  
Cúcuta - Norte de Santander



caducidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECLAMOS.** Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Departamento por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que el Departamento haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la reclamación el DEPARTAMENTO se pronunciará sobre ella. **PARAGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho del CONTRATISTA a reclamar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para solucionar las diferencias que surjan con la ocasión de la ejecución del presente contrato, serán resueltas a través de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo. b) La transacción. c) La conciliación. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni subcontratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación. En los sub-contratos que se autoricen se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de obra y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. Este procedimiento deberá efectuarse en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, el DEPARTAMENTO exigirá su ampliación o extensión al CONTRATISTA. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS REMUNERACIONES:** EL CONTRATISTA, se obliga con el DEPARTAMENTO, al cumplimiento de las normas vigentes en relación con las modalidades de contratación que utilice para la vinculación del personal de la obra y a evitar el entorpecimiento del contrato por estas u otras causas relacionadas con la dirección y administración del personal de las obras. El DEPARTAMENTO no asume responsabilidad alguna en razón de la vinculación laboral o de cualquier otra índole entre EL CONTRATISTA y los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras. En consecuencia, hay exclusión de la relación laboral. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, ARP y Pensiones), y los parafiscales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación, conforme a lo ordenado en las normas vigentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN:** EL CONTRATISTA, se obliga a divulgar la participación del Departamento de Norte de Santander en la ejecución de la obra, mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra, previa suscripción del acta de inicio de las obras. El diseño de la valla estará a cargo del DEPARTAMENTO, quien lo entregará al CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por el DEPARTAMENTO y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. El contratista deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya de conformidad a lo establecido en la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo y la firma de las partes y el registro presupuestal respectivo. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** EL

Trabajando unidos 

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515  
[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)  
Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VIAS Y TRANSPORTE

CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los impuestos y gravámenes de ley, si a ello hubiere lugar y el pago de la publicación en la Gaceta Departamental por su cuenta, requisito que se entiende cumplido con la presentación al DEPARTAMENTO del recibo de pago de los derechos correspondientes. PARÁGRAFO: El cumplimiento de los requisitos a que se refiere ésta cláusula deberá acreditarse por EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de este plazo no impide la ejecución del contrato pero acarreará al CONTRATISTA las sanciones estipuladas en este documento. CLÁUSULA TRIGÉSIMA: EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato requiere de la aprobación de la Garantía Única a que se refiere este contrato y el cumplimiento de los requisitos de legalización y publicación. CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Además de este documento hacen parte del contrato los documentos de la licitación: el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, la propuesta del contratista; los informes de evaluación de las propuestas; el acto de adjudicación; el programa de ejecución de las obras presentado por EL CONTRATISTA; certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental, la declaración juramentada rendida por los integrantes de la Unión Temporal donde consta que no se encuentran en situación de deudores morosos del estado, copia de las consignaciones a favor de la Contaduría General de la Nación, y en general toda comunicación o documento emanado de las partes y relacionado con el contrato. Además el contrato de interventoría externa suscrito. CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACION. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. El contratista declara que conoce las especificaciones y demás documentos de la contratación directa y de los términos de referencia relacionados con la obra y la manera de ejecutar el contrato, todos los cuales hacen parte integrante de este contrato, y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos. CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

*[Handwritten Signature]*  
LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA  
C.C. No. 13.447.267 expedida en Cúcuta  
Gobernador

*[Handwritten Signature]* 30 DIC 2004  
EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ  
C.C. 60.388.022 expedida en Cúcuta  
Representante Legal  
Unión Temporal Los Estoraques  
Contratista

Trabajando unidos

Tels: 5713828 | Tel: 5719050 | Tel: 5730219 | Fax: 5714515  
[secvias@nortedesantander.gov.co](mailto:secvias@nortedesantander.gov.co)  
Cúcuta | Norte de Santander

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES**

15 MAY 2005

Entre los suscritos, a saber: **JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Vías y Transporte del Departamento de Norte de Santander, y en ejercicio de sus funciones, nombrado mediante decreto No. 0000005 del 2 de enero de 2004, debidamente posesionado tal y como consta en el acta de la misma fecha, mes y año, autorizado para suscribir el presente convenio en virtud de la delegación contenida en el decreto No. 000624 del 4 de noviembre de 2005, proferido por el Gobernador del Departamento, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.388.022 expedida en Cúcuta, quien actúa en representación de la **UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES**, conformada por **MAQUINARIA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MIKO LTDA**, representada por **RODRIGO HERNÁN ROA VARGAS**, y **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ**, tal y como consta en el documento de conformación presentado en la propuesta, y quien para efectos de este Adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, de mutuo acuerdo hemos convenido en suscribir el presente Adicional No. 01 al Contrato de Obra No. 000220 de 2004, celebrado entre las mismas partes, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que, el Departamento suscribió con el Municipio de La Playa de Belén el Convenio Interadministrativo No. 000076 de 2004 para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA - SAN FRANCISCO", por un valor de \$1.006'668.000,00. 2.) Que, el Departamento realizó el respectivo proceso pre-contractual para la contratación de las obras objeto del convenio, celebrando el Contrato de Obra Pública No. 000220 de diciembre 30 de 2004 con la **UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES**, representada por la Ingeniera **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ**, por un valor de \$1.006'668.000,00. 3.) Que, mediante acta de fecha 10 de febrero de 2005, se da inicio a los trabajos objeto del Contrato de Obra No. 000220 de 2004. 4.) Que, mediante oficio del 28 de julio de 2005, dirigido al Secretario de Vías y Transporte del Departamento, el interventor del contrato de obra No. 000220 de 2004, señala la necesidad de ampliar el mismo en cuantía y plazo, ya que con el contrato inicial se cumplirá con la pavimentación de tres (3) kilómetros, quedando pendiente un tramo de 1.9 Kms para totalizar el mejoramiento de la vía, manifestando que el sector faltante es de mejores condiciones geotécnicas y no requiere el mejoramiento del suelo existente a nivel de sub-rasante, lo cual disminuye los costos de su pavimentación. 5.) Que, teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de La Playa de Belén y **EL DEPARTAMENTO**, con fecha 10 de octubre de 2005, celebraron el Adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 000076/04, ampliando el valor y la duración para poder culminar la pavimentación del tramo faltante. 6.) Que, con fecha 5 de octubre de 2005, el Secretario de Vías y Transporte aprueba la solicitud de contratación para la asignación de recursos adicionales para la ejecución del proyecto, preparada por el supervisor del contrato de obra No. 000220 de 2004. 7.) Que, la Secretaría de Hacienda ha expedido los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1393 del 09 de septiembre de 2005 por un valor de \$403.152.260,00 y No. 1560 del 11 de octubre de 2005 por un valor de \$100.000.000 para respaldar el compromiso representado por el presente Adicional, como aportes del Departamento y del Municipio de La Playa de Belén, respectivamente. En consecuencia las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar a la Cláusula Primera del Contrato de Obra No. 000220 del 30 de diciembre de 2004, las

siguientes cantidades de obra:

**OBRA ADICIONAL A EJECUTARSE**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTID	Vr.UNIT.	Vr. TOTAL
1.	Reconformación de banca y cuneteo	KM	1,9	1.200.000	2.280.000
2.	Sub-base granular e=0,20mts extendida y compactada, incluye transporte	M3	2.242,0	40.000	69.680.000
3.	Imprimación.	M2	10.260,0	1.000	10.260.000
4.	Base estabilizada con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento e=0,08 y 0,10m	M3	320,8	250.000	205.200.000
5.	Construcción de alcantarilla D=36", incluye excavación, muro y atraques.	ML	18,0	1.100.000	19.800.000
6.	Construcción de cunetas revestidas en concreto FC=17,5 MPA	ML	338,0	50.000	16.900.000
7.	Excavación manual sin clasificar	M3	150,0	20.460	3.069.000
8.	Relleno en material de excavación seleccionado, compactado manualmente.	M3	80,0	7.274	581.920
9.	Concreto 3.000 PSI.	M3	60,0	341.218	20.473.080
10.	Acero de refuerzo	KG	500,0	3.582	1.791.000
11.	Excavación mecánica sin clasificarse	M3	400,0	10.953	4.381.200
12.	Relleno en material de préstamo compactado con cilindro.	M3	400,0	31.560	12.624.000
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>12.624.000</b>
	<b>A.I.U. (30%)</b>				<b>387.040,00</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>116.112.060</b>
					<b>503.152.260</b>

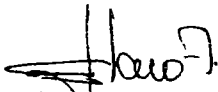
**SEGUNDO:** Adicionar a la Cláusula Séptima: Valor, la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$503.152.260,00) M/CTE., quedando su valor total en la suma de MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.509.820.260,00) M/CTE. **TERCERO: FORMA DE PAGO.** La entidad contratante pagará al contratista la ejecución de las obras objeto del presente Contrato Adicional, mediante actas de recibo de obra suscritas por EL CONTRATISTA, el Interventor y el supervisor, con el visto bueno del Secretario de Vías y Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro. **CUARTO:** Adicionar la Cláusula Décima Primera: Duración del contrato, en uno y medio (1.5) meses más contados a partir del vencimiento del contrato inicial, por lo cual la duración total del Contrato será de cuatro y medio (4.5) meses. **QUINTO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones de que trata la Cláusula Décima Sexta del Contrato Principal, de acuerdo con lo establecido en los literales b), c), d) y e), y teniendo en cuenta el valor del presente Contrato Adicional y el plazo establecido para su ejecución. **SEXTO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente Contrato Adicional lo cancelará el Departamento a través de la Tesorería General, con cargo al presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2005, con cargo al rubro 2.2.3.11.1 Mantenimiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Departamento, según disponibilidades presupuestales No. 1393 del 09

Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE

de septiembre de 2005 por un valor de \$403.152.260,00 y No.1560 del 11 de octubre de 2005 por un valor de \$100.000.000, expedidas por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. SÉPTIMO: **PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. **OCTAVO: PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente acuerdo EL CONTRATISTA se compromete a realizar la respectiva publicación en la Gaceta Departamental. Este requisito se entenderá cumplido con la acreditación del pago de los derechos correspondientes ante la Secretaría de Vías y Transporte. **NOVENO: EJECUCIÓN:** Este convenio adicional requiere para su ejecución de la aprobación por parte del Departamento de la Ampliación de la Garantía Única correspondiente. **DÉCIMO:** El presente Contrato Adicional sólo modifica las cláusulas aquí contenidas, quedando vigente el clausulado del Contrato principal. Para constancia firman las partes en San José de Cúcuta, a los

13 1333 2005

  
JAIME ENRIQUE CLARO AREVALO  
Secretario de Vías y Transporte  
EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ  
Representante  
Unión Temporal Los Estoraques  
Contratista

Elaboró: Samuel Medina Parra  
Profesional Especializado



SECRETARIA DE VAS Y TRANSPORTE		ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL		CONTRATO DE OBRA No. 000220/01 Y ADICIONAL No 01 FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2005		OBRA: INCORPORAMIENTO DE LA CARRIQUETA LA PLATA SAN FRANCISCO NORTE DE SANTANDER	
		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		ACTA No. 01 ACTA No. 02	
		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		ACTA No. 01 ACTA No. 02	
		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		ACTA No. 01 ACTA No. 02	
		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		VALOR PRESENTE ACTA CONTRATO ADICIONAL		ACTA No. 01 ACTA No. 02	
<p>En Ciudad a los 02 días del mes de enero de 2006, se reunieron EDDY YOLKIA ARTECA RODRIGUEZ, Representante Legal de La Unión Temporal Los Estrechos, Contratista; UNION TEMPORAL LOS ESTRECHOS, Representante Legal de La Unión Temporal Los Estrechos, Supervisor, para dejar constancia por medio de la presente Acta Final de Obra, según las condiciones que se detallan a continuación.</p> <p>INTENDENTE: UNION TEMPORAL LOS ESTRECHOS</p> <p>INCISION:</p> <p>SUSPENSIÓN No 1: 10 DE FEBRERO DE 2005</p> <p>REINICIO No 1: 15 DE FEBRERO DE 2005</p> <p>MODIFICACION No 1: 16 DE MARZO DE 2005</p> <p>SUSPENSIÓN No 2: 29 DE MARZO DE 2005</p> <p>REINICIO No 2: 09 DE ABRIL DE 2005</p> <p>SUSPENSIÓN No 3: 17 DE JUNIO DE 2005</p> <p>REINICIO No 3: 16 DE JUNIO DE 2005</p> <p>MODIFICACION No 2: 16 DE JULIO DE 2005</p> <p>MODIFICACION No 3: 23 DE JULIO DE 2005</p> <p>SUSPENSIÓN No 4: 23 DE JULIO DE 2005</p> <p>SUSPENSIÓN No 5: 23 DE AGOSTO DE 2005</p> <p>SUSPENSIÓN No 6: 23 DE AGOSTO DE 2005</p> <p>REINICIO No 4: 11 DE OCTUBRE DE 2005</p> <p>MODIFICACION No 4: 11 DE OCTUBRE DE 2005</p> <p>TERMINACION: 03 DE ENERO DE 2006</p>							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR (H)	CANT	VALOR (H)	VALOR (H)
1	Requerimiento de bitumen y grava	15.0	1200.000	18.000.000	2.332.020.00	2.332.020.00	2.332.020.00
2	Sub-base granular E-0.30m	2343.03	40.000	93.721.200	8.483.000.00	8.483.000.00	8.483.000.00
3	Empedrado	10265.00	1.000.00	10.265.000.00	10.265.000.00	10.265.000.00	10.265.000.00
4	Bases de arena y sub-base E-0.20m	82.00	230.000.00	18.860.000	56.291.000.00	56.291.000.00	56.291.000.00
5	Bases de arena y sub-base E-0.20m	82.00	1.800.00	147.600.00	0.00	0.00	0.00
6	Concreción de concreto trapezoidal E-0.15m	18.00	1.100.000.00	19.800.000	19.800.000.00	19.800.000.00	19.800.000.00
7	Concreción de concreto trapezoidal E-0.15m	388.00	58.000.00	22.504.000	0.00	0.00	0.00
8	Requisito de materiales	0.00	210.000.00	0.00	24.00	5.040.000	5.040.000
9	Estación de control de tránsito	1.00	20.000.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00
10	Requisito de materiales	17.00	7.271.00	123.607.00	61.28	1.115.884.00	1.115.884.00
11	Concreto 3000 PSI	60.00	3.582.00	214.920.00	0.00	0.00	0.00
12	Acero de refuerzo	60.00	3.582.00	214.920.00	0.00	0.00	0.00
13	Acero de refuerzo	60.00	3.582.00	214.920.00	0.00	0.00	0.00
14	Concreción de concreto trapezoidal E-0.15m	18.00	1.100.000.00	19.800.000	0.00	0.00	0.00
15	Requisito de materiales	17.00	7.271.00	123.607.00	61.28	1.115.884.00	1.115.884.00
16	Requisito de materiales	17.00	7.271.00	123.607.00	61.28	1.115.884.00	1.115.884.00
17	Requisito de materiales	17.00	7.271.00	123.607.00	61.28	1.115.884.00	1.115.884.00
18	Requisito de materiales	17.00	7.271.00	123.607.00	61.28	1.115.884.00	1.115.884.00
19	Requisito de materiales	17.00	7.271.00	123.607.00	61.28	1.115.884.00	1.115.884.00
<b>OBSERVACIONES:</b>							

*Sanabria*

SECRETARIA DE VAS Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE VAS Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE VAS Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE VAS Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE VIAS Y TRANSPORTE		ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL		CONTRATO DE OBRA No. 00022004 Y ADICIONAL No 01 FECHA : 30 DE DICIEMBRE / 2004 Y 15 NOVIEMBRE / 2005		OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA SAN FRANCISCO NORTE DE SANTANDER		ACTA No 6
								HOJA No 3
CONTINUACION DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL								
DESCRIPCION	VALOR DE CONTRATACION (\$)	VALOR DE MODIFICACIONES (\$)	VALOR OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA	ACUMULADO				
TOTALES GENERALES:								
COSTO DIRECTO CONTRATO INICIAL	774.360.000,00	0,00	0,00	774.360.000,00				
COSTOS INDIRECTOS 30,0%	232.308.000,00	0,00	0,00	232.308.000,00				
VALOR CONTRATO INICIAL	1.006.668.000,00	0,00	0,00	1.006.668.000,00				
AMORTIZACION SALDO DEL ANTICIPO								
TOTAL A PAGAR CONTRATO INICIAL								
COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL	387.040.200,00	0,00	0,00	387.040.200,00				
COSTOS INDIRECTOS 30,0%	116.112.060,00	0,00	0,00	116.112.060,00				
VALOR CONTRATO ADICIONAL	503.152.260,00	0,00	0,00	503.152.260,00				
VALOR TOTAL CONTRATOS	1.609.820.260,00	0,00	0,00	1.609.820.260,00				
TOTAL A PAGAR CONTRATO ADICIONAL								
TOTAL A PAGAR	164.263.804,24		164.263.804,24	1.609.820.260,00				
	\$164.263.804,24		\$164.263.804,24	0,00				

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVO MCTE.  
\$164.263.804,24

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

*R. Eddy Yolima Arteaga*  
R.L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
INTERVENIOR

*Samuel Oario Medina*  
UNION TEMPORAL ALICIA ROSA  
R.L FABIAN LEONARDO TORREDO ACEPHEZ  
INTERVENIOR

*Samuel Oario Medina*  
SAMUEL OARIO MEDINA PARRA  
SUPERVISOR

*Jaime Enriquez Clario*  
JAIME ENRIQUEZ CLARIO AREVALO  
SECRETARIO DE VIAS Y TRANSPORTE



**"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

Entre los suscritos : **LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA**, mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía No.13.447.267 expedida en Cúcuta, actuando como Representante Legal del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en condición de Gobernador, cargo para el cual fue elegido por voto popular para el periodo 2004 -2007 según credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral y como se acredita en el acta de posesión No. 001 del 1 de Enero de 2004, y **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.388.022 expedida en Cúcuta, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES, conformada por EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ (99%) y MAQUINARIA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MIKO LTDA. (1%) representada por RODRIGO HERNÁN ROA VARGAS, una vez verificada por la parte técnica la ejecución del Contrato de Obra No. 000220 del 30 de diciembre de 2004, Modificadorio No. 01 de febrero 4 de 2005 y Adicional No. 01 al mismo de noviembre 15 de 2005, cuyo objeto consistió en el MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA – SAN FRANCISCO, NORTE DE SANTANDER, procedemos a liquidar dicho Contrato en los siguientes términos:

**I. CONDICIONES GENERALES**

<b>CONTRATO DE OBRA</b>	: No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005.
<b>OBJETO</b>	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA PLAYA - SAN FRANCISCO, NORTE DE SANTANDER.
<b>CONTRATISTA</b>	: UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES, Representante legal. EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	: \$1.006'668.000
<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO</b>	: \$ 503'152.260
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	: \$1.509'820.260
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	: Febrero 10 de 2005.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	: Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
<b>PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO</b>	: Uno y medio (1½) meses más contados a partir del vencimiento del contrato inicial.
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	: Cuatro y medio (4½) meses.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005

FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA : Enero 2 de 2006.
VALOR TOTAL EJECUTADO : \$1.509'820.260
RESOLUCIÓN DE INTERVENTORÍA : No. 427 de diciembre 30 de 2004.
INTERVENTOR : Samuel Darío Medina Parra.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, No., FECHA, VALOR. Rows include CONTRATO INICIAL and CONTRATO ADICIONAL with specific numbers and dates.

REGISTRO PRESUPUESTAL :

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, No., FECHA, VALOR. Rows include CONTRATO INICIAL and CONTRATO ADICIONAL with specific numbers and dates.

II. ACTAS SUSCRITAS

Table with 2 columns: ACTAS, FECHAS. Lists various acts such as ACTA DE INICIACIÓN, ACTA DE SUSPENSIÓN, etc., with their corresponding dates.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

ACTA DE REINICIACIÓN No. 04	NOVIEMBRE 11 DE 2005
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 04	DICIEMBRE 12 DE 2005
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No. 03	DICIEMBRE 23 DE 2005
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 04	DICIEMBRE 23 DE 2005
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 05	DICIEMBRE 26 DE 2005
ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL	ENERO 2 DE 2006

**III. RELACION DE GARANTIAS**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CLASE	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	059660095	06-I-05	06-IX-05	\$100.666.800,00	06-I-05
	Documento 1	06-I-05	06-X-05	\$100.666.800,00	28-IV-05
	Documento 2	06-I-05	06-I-06	\$100.666.800,00	22-VII-05
	Documento 4	06-I-05	09-VI-06	\$150.982.026,00	23-XI-05
	Documento 5	06-I-05	02-VI-06	\$150.982.026,00	06-VI-06
ANTICIPO	059660095	06-I-05	06-IX-05	\$302.000.400,00	06-I-05
	Documento 1	06-I-05	06-X-05	\$302.000.400,00	28-IV-05
	Documento 2	06-I-05	06-I-06	\$302.000.400,00	22-VII-05
	Documento 4	06-I-05	09-VI-06	\$302.000.400,00	23-XI-05
	Documento 5	06-I-05	02-VI-06	\$302.000.400,00	06-VI-06
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	059660095	06-I-05	06-IV-08	\$100.666.800,00	06-I-05
	Documento 1	06-I-05	06-V-08	\$100.666.800,00	28-IV-05
	Documento 2	06-I-05	06-VIII-08	\$100.666.800,00	22-VII-05
	Documento 4	06-I-05	09-I-09	\$150.982.026,00	23-XI-05
	Documento 5	06-I-05	02-I-09	\$150.982.026,00	06-VI-06
ESTABILIDAD DE LA OBRA	059660095	06-I-05	06-I-10	\$302.000.400,00	06-I-05
	Documento 1	06-I-05	06-I-10	\$302.000.400,00	28-IV-05
	Documento 2	06-I-05	06-I-10	\$302.000.400,00	22-VII-05
	Documento 4	06-I-05	06-I-10	\$452.946.078,00	23-XI-05
	Documento 5	02-I-06	02-I-11	\$452.946.078,00	06-VI-06
RESPONSABILIDAD CIVIL	181850	06-I-05	06-IV-07	\$302.000.400,00	06-I-05
	Modif. 281560	06-I-05	06-V-07	\$302.000.400,00	28-IV-05
	Modif. 283706	06-I-05	06-VIII-07	\$302.000.400,00	22-VII-05
	Modif. 294346	06-I-05	09-I-08	\$452.946.078,00	23-XI-05
	Modif. 298768	06-I-05	02-I-08	\$452.946.078,00	06-VI-06

**IV. ACTIVIDADES Y METAS FISICAS ALCANZADAS**



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

124

**"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.
<b>CONTRATO INICIAL</b>					
1.	Reconformación de banca y cuneteo	KM	3,00	1.200.000	3.600.000,00
2.	Sub-base granular E=0,20mts extendida y compactada, incluye transporte	M3	3.586,40	40.000	143.456.000,00
3.	Imprimación.	M2	18.000,00	1.000	18.000.000,00
4.	Base estabilizada con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento E=0.08 y 0,10m	M3	579,48	250.000	144.870.000,00
5.	Sello arena-emulsión e=0.02 mts	M2	16.200,00	1.970	31.914.000,00
6.	Construcción de alcantarilla D=36", incluye excavación, muro y atraques.	ML	7,00	1.100.000	7.700.000,00
7.	Construcción de cunetas revestidas en concreto FC=17,5 MPA	ML	1672,107534	50.000	83.605.376,70
9.	Excavación manual sin clasificar	M3	397,59	20.460	8.134.691,40
10.	Relleno en material de excavación seleccionado, compactado manualmente	M3	65,63	7.274	477.393,00
11.	Concreto 3.000 PSI.	M3	38,17	341.218	13.024.291,00
12.	Acero de refuerzo	KG	1045,35	3.582	3.744.444,00
13.	Filtro en geodrén tipo ADS	ML	525,9773552	101.604	53.441.403,20
14.	Excavación mecánica sin clasificarse	M3	1005,93	10.953	11.017.951,00
15.	Relleno en material de préstamo compactado con cilindro.	M3	1470,80	31.560	46.418.448,00
16.	Muro en gaviones en malla T.T. c. 12, incluye piedra rajón y amarres	M3	26,00	96.821	2.517.346,00
17.	Base estabilizada con emulsión asfáltica catiónica suministrada ECOPELROL rompimiento lento E=0.08 y 0,10m	M3	864,00	234.304	202.438.656,00
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>774.360.000,00</b>
<b>CONTRATO ADICIONAL</b>					
1.	Reconformación de banca y cuneteo	KM	1,90	1.200.000	2.280.000,00
2.	Sub-base granular E=0,20mts extendida y compactada, incluye transporte	M3	2.242,00	40.000	89.680.000,00
3.	Imprimación	M2	10.260,00	1.000	10.260.000,00
4.	Base estabilizada con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento E=0.08 y 0,10m	M3	820,80	250.000	205.200.000,00
5.	Sello arena-emulsión e=0.02 mts	M2	0,00	1.970	0,00
6.	Construcción de alcantarilla D=36", incluye excavación, muro y atraques	ML	7,00	1.100.000	7.700.000,00

**"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

7.	Construcción de cunetas revestidas en concreto FC=17,5 MPA	ML	304,00	50.000	15.200.000,00
9.	Excavación manual sin clasificar	M3	85,72	20.460	1.753.831,20
10.	Relleno en material de excavación seleccionado, compactado manualmente.				
11.	Concreto 3,000 PSI.	M3	30,00	7.274	218.220,00
12.	Acero de refuerzo	KG	30,00	341.218	10.236.540,00
13.	Filtro en geodrén tipo ADS	ML	54,00	3.582	193.428,00
14.	Excavación mecánica sin clasificarse	M3	36,74	101.604	3.732.930,96
15.	Relleno en material de préstamo compactado con cilindro.	M3	50,00	10.953	547.650,00
16.	Muro en gaviones en malla T.T. c.12, incluye piedra rajón y amarres	M3	168,00	31.560	5.302.080,00
17.	Concreto ciclópeo para cimentación	M3	8,00	96.821	774.568,00
18.	Concreto ciclópeo para elevaciones	M3	38,20	260.000	9.932.000,00
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>75,090475</b>	<b>320.000</b>	<b>24.028.952,00</b>
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>				<b>387.040.200</b>
	<b>A.I.U. (30%)</b>				<b>1.161.400.200</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>348.420.060</b>
					<b>1.509.820.260</b>

**V. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO - VALOR PAGADO AL CONTRATISTA**

CONCEPTO	FECHA ACTA	VALOR ACTA	AMORTIZ. ANTICIPO	VALOR PAGADO	COMPROB. DE PAGO
ANTICIPO				302.000.400,00	No.19868 de
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 01	16-IV-05	173.900.419,00	52.170.125,70	121.730.293,30	Febrero 4/05
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 02	19-VII-05	643.647.917,00	193.094.375,10	450.553.541,90	No.20988 de Mayo 2/05
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 03	27-VII-05	184.971.377,36	55.491.413,21	129.479.964,15	No.22454 de Agosto 01/05 y No.22458 de Agosto 02/05
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 04	12-XII-05	103.639.328,00	1.244.485,99	102.394.842,01	No.23164 de Septiembre 13/05
ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 05	26-XII-05	249.397.314,40	0,00	249.397.314,40	No.25245 de Diciembre 26/05 y No.25246 de Diciembre 26/05
ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL	02-I-06	154.263.904,24	0,00	154.263.904,24	No.26135 de Febrero 10/06
<b>TOTAL</b>		<b>1.509'820.260</b>	<b>302.000.400</b>	<b>1.509'820.260</b>	No.27066 de Abril 07/06

**TOTAL CONTRATADO** : \$1.509'820.260,00

**TOTAL EJECUTADO** : \$1.509'820.260,00

**TOTAL PAGADO** : \$1.509'820.260,00

**"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

**VI. DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO**

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	: DICIEMBRE 30 DE 2004.
PUBLICACIÓN GACETA CONTRATO anticipo No. 19868	: Descontado con el pago del según comprobante de egreso de febrero 4 de 2005 \$2.913.300
IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO anticipo No. 19868	: Descontado con el pago del según comprobante de egreso de febrero 4 de 2005 \$7.550.010
SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN No. 01	: FEBRERO 4 DE 2005.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL	: NOVIEMBRE 15 DE 2005.
PUBLICACIÓN GACETA CONTRATO ADICIONAL (RECIBO OFICIAL DE CAJA No. 25419)	: NOVIEMBRE 17 DE 2005 \$2.083.000
IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO ADICIONAL 2005. (RECIBO OFICIAL DE CAJA No. 25420)	: NOVIEMBRE 17 de \$3.773.600

**VII. SE HACE CONSTAR:**

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presenta acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que, las obras fueron entregadas en su totalidad por el contratista y recibidas a entera satisfacción previa verificación del interventor, el supervisor, y con el visto bueno del Secretario de infraestructura, según consta en el Acta de Recibo de Obra Final de enero 2 de 2006.

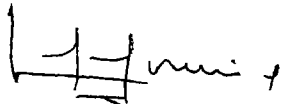
**"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

2. La interventoría certifica que las obras ejecutadas por el contratista, se ajustan totalmente a las especificaciones técnicas establecidas para la contratación de la obra, a la propuesta presentada por el mismo y al alcance descrito en el objeto del Contrato de Obra No. 000220 del 30 de diciembre de 2004, Modificadorio No. 01 de febrero 4 de 2005 y Adicional No. 01 al mismo de noviembre 15 de 2005.
3. El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, certifica que la UNION TEMPORAL LOS ESTORAQUES, representada por la Ingeniera EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ, contratista de la obra referenciada, se encuentra a paz y salvo con el mismo en todo lo concerniente al Contrato de Obra No. 000220 del 30 de diciembre de 2004, Modificadorio No. 01 de febrero 4 de 2005 y Adicional No. 01 al mismo de noviembre 15 de 2005.
4. La Ingeniera EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ, representante de la UNION TEMPORAL LOS ESTORAQUES, certifica que EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra a paz y salvo con la misma en todas las obligaciones contraídas por la entidad y que tienen referencia con el Contrato de Obra No. 000220 del 30 de diciembre de 2004, Modificadorio No. 01 de febrero 4 de 2005 y Adicional No. 01 al mismo de noviembre 15 de 2005, por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Departamento, que guarde relación con dicho contrato, el Modificadorio No. 01, el Adicional No. 01 al mismo y la presente liquidación.
5. El interventor deja constancia que ha verificado todos los soportes relacionados con el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, y certifica que el contratista ha cumplido con todas las obligaciones referentes al pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, y del pago de parafiscales, pertinentes con el Contrato de Obra No. 000220 del 30 de diciembre de 2004, Modificadorio No. 01 de febrero 4 de 2005 y Adicional No. 01 al mismo de noviembre 15 de 2005, según comprobantes de pago de aportes de COMFANORTE: No. 0223364 del 14 de julio de 2006 por valor de \$1.075.830 y No. 0209814 del 19 de mayo de 2006 por valor de \$1.394.574. Además de recibos de consignación de BANCOLOMBIA SENA: No. 0718137 del 24 de febrero de 2006 por valor de \$362.425; No. 0475460 del 20 de mayo de 2006 por valor de \$209.825; No. 0475459 del 20 de mayo de 2006 por valor de \$47.688; No. 0475462 del 20 de mayo de 2006 por valor de \$19.075; No. 0475461 del 20 de mayo de 2006 por valor de \$66.763 y No. 0475471 del 20 de mayo de 2006 por valor de \$66.763.
6. El contratista realizó los siguientes pagos en estampillas Pro-Hospital Erasmo Meoz: a.) \$6.040.008 según comprobante de egreso No. 19868 del 4 de febrero de 2005. b.) \$2.434.605 según recibo No. 227532 del 28 de abril de 2005. c.) \$9.011.072 según recibo No. 270728 del 27 de julio de 2005. d.) \$2.589.599 según recibo No. 288712 del 5 de septiembre de 2005. e.) \$1.600 según recibo No. 321657 del 11 de octubre de 2005. f.) \$1.600 según recibo No. 341060 del 17 de noviembre de 2005. g.) \$2.047.898 según recibo No. 366471 del 20 de diciembre de 2005. h.) \$4.987.948 según recibo No. 394731 del 30 de enero de 2006. i.) \$3.085.279 según recibo No. 446703 del 31 de marzo de 2006.

**"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA No. 000220 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MODIFICATORIO No. 01 DE FEBRERO 4 DE 2005 Y ADICIONAL No. 01 AL MISMO DE NOVIEMBRE 15 DE 2005**

7. La liquidación del presente contrato no exonera al Contratista, al Interventor y al Supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta, en lo que tiene referencia con las obras ejecutadas y certificaciones dadas, según el contrato y que resultaren inaceptables por fallas en la calidad de la ejecución de las mismas, ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

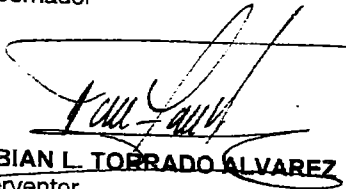
Se firma la presente acta, en San José de Cúcuta, a los 20 DIC. 2006, en tres originales del mismo tenor.



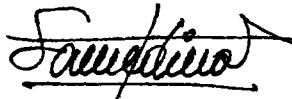
**LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA**  
Gobernador



**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRÍGUEZ**  
Rpte. UNIÓN TEMPORAL LOS ESTORAQUES  
Contratista



**FABIAN L. TORRADO ALVAREZ**  
Interventor



**SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA**  
Supervisor





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

**EXPERIENCIA GENERAL**

**Y**

**ESPECIFICA**

**SOPORTE CONTRATO 102**



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

**EXPERIENCIA No.102 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**102

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIA25

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2710,41

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 99%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 11 11 18 00 : ARCILLAS  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
 27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
 27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
 27 11 30 00 : CEPILLOS  
 27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CUCUTA

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
/72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
/72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

**EXPERIENCIA No.103 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**103

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL SINTETICA PAMPLONA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPIO DE PAMPLONA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4957,78

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 98%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
- 20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

San José de Cúcuta, 23 de Marzo de 2018

## CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**  
E.S.D.

Referencia: Licitación Publica No. 02/2018

Objeto: **PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**

Los suscritos, **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.** y **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es **PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará: **UNION TEMPORAL VIA25**
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un año más.

La Unión Temporal está integrada por:

MEMBRE	DESCRIPCION DE LA PARTICIPACION	PORCENTAJE
<b>ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.</b> NIT. 900.579.995-3	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO	99%
<b>JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ</b> NIT. 88.211.813-7	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO	1%

# UNION TEMPORAL VIA 25

1. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
3. El representante de la Unión Temporal es **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**, identificada con **C.C. No. 60.388.022 de CUCUTA**, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
4. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL G - 10 -2  
 Teléfono: (097) - (5840453)  
 Ciudad: CUCUTA




EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
 C.C. 60.388.022 DE CUCUTA  
 R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA  
 Integrante **UNION TEMPORAL VIA25**



JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ  
 C.C. 88.211.813 DE CUCUTA  
 Integrante **UNION TEMPORAL VIA25**




EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
 Representante Legal  
**UNION TEMPORAL VIA25**

 <p>UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO</p>	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 1 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**  
**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. 178 DE 2018**

NOMBRE CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. 60.388.022 DE CUCUTA
VALOR CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.244.647.555.00)
C.D.P	0291
RUBRO PRESUPUESTAL	2.C.16.01.2.07.01.1.2.2.1 2.C.16.01.2.07.01.1.2.2.2 2.C.16.01.2.07.01.1.2.2.3
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS MESES
CLASE DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA
OBJETO	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER

Entre los suscritos el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, representado legalmente por **PEPE RUIZ PAREDES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.172.222 expedida en Villa del Rosario, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2016 y Credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil E-27 de fecha 30 de octubre de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte Contratante, **UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. 60.388.022 DE CUCUTA** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que la Alcaldía de Villa del Rosario desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. 2) Que la Oferta del Proponente **UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. 60.388.022 DE CUCUTA**, resultó como la ganadora del proceso de Licitación Pública 001 de 2018. 3) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 4). Que mediante Resolución N° 267 de 2018 se realiza la adjudicación del proceso de Licitación Pública N° 002 de 2018. 5). Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO** El objeto del Contrato es **PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**. La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas: las contenidas en los documentos previos y pliego de condiciones. Dado lo anterior, la Administración municipal de Villa del Rosario requiere del mejoramiento,


 <p>UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO</p>	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 2 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

construcción y adecuación de las vías del sector urbano del municipio según lo señalado en el Proyecto PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER. **CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico y cumplir con los objetivos como son: 1. Construir, mejorar y adecuar las vías del sector urbano del municipio. 2. Reemplazar el pavimento existente que se encuentra en mal estado por una estructura de pavimento nuevo que cumpla con los requisitos de resistencia y servicio. 3. Ejecutar la actividad en los sitios designados en los planos, o donde autorice la interventoría, o los que disponga la entidad contratante a través de la oficina de Planeación.

**CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.244.647.555.00).** según el parágrafo primero de la cláusula 7 del convenio Interadministrativo N° 524 A de 2017, los recursos aportados por la PROPERIDAD SOCIAL- FIP serán girados de la siguiente forma: Un primer desembolso por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$112.232.378)**, con el 5% de avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el convenio. Un segundo desembolso por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$224.464.757)**, con el 15% de avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el convenio. Un tercer desembolso por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$336.697.133)**, con el 30% de avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el convenio. Un cuarto desembolso por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 673.394.265)**, con el 60% de avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el convenio. Un quinto desembolso por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$ 673.394.265)**, con el 90% de avance de obra, previo aval de la




 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 3 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**


Interventoría designada por PROPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el convenio. Un sexto desembolso por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$224.464.757), con el acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la Interventoría designada por PROPERIDAD SOCIAL y LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor en la que conste el 100% de ejecución. Los desembolsos de los recursos, independientemente del destinatario se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC de la PROSPERIDAD SOCIAL, al giro respectivo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a su vez al giro respectivo por parte de la PROSPERIDAD SOCIAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO	V/R PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.	DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO	M3	107,000	\$ 145,907,000	\$ 15,371,454,000
2.	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	885,841	\$ 140,567,000	\$ 123,831,727,000
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1.	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR	M3	1,202,901	\$ 13,492,000	\$ 16,256,874,000
2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXCAVACIÓN, CORTES, FRETAMOS Y SOBRECARGOS	M3-KM	31,403,801	\$ 1,300,000	\$ 40,826,958,000
2.0	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				
2.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR TRITURADA, TAMAÑO MÁXIMO 2 1/2"	M3	809,251	\$ 142,070,000	\$ 115,673,048,000
2.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO 1420	M2	8,092,461	\$ 6,026,000	\$ 49,464,581,000
2.3.	CONCRETO PARA PAVIMENTO M/R. ES Mda E=0.18 M. INCLUYE ACERO DE TRANSFERENCIA, CANASTILLAS DE NIVELACION DE SUPERFICIE Y JUNTA TRANSVERSAL INDICADA Y SELLADA CON MATERIAL BITUMINOSO	M3	1,456,641	\$ 805,034,000	\$ 1,172,644,726,000
2.4.	BORDILLO EN CONCRETO 0.20x0.20x0.14 MFS.	M2	2,533,091	\$ 16,671,000	\$ 42,236,840,000
COSTO DIRECTO:					\$ 1,766,954,315,000
ADMINISTRACION:					24% \$ 429,869,516,000
IMPREVISTOS:					1% \$ 17,069,543,000
UTILIDAD:					5% \$ 88,347,816,000
COSTO INDIRECTO:					\$ 512,066,895,000
COSTO DIRECTO + INDIRECTO:					\$ 2,279,021,210,000
PLAN GENERAL INTEGRAL DE OBRA:					\$ 25,604,345,000
COSTO TOTAL PROYECTO:					\$ 2,304,625,555,000

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 4 DE 9


### OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

**CLÁUSULA 4-DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1 Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2 Que, tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Villa del Rosario, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3 Que, Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato 4.4 Que, Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido del Pliego de Condiciones. 4.5 Que, el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4.6 Que, el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 4.7 Que, el Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, 4.8 Que, el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 4.9 Que el contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no proviene de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.10 Que el contratista se compromete a no contratar menores de edad, para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad, para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños. **CLÁUSULA 5-PLAZO DEL CONTRATO.** Para la ejecución de las actividades se establece un plazo de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la obra, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del interventor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA 6-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto, y en la propuesta aprobada por el Municipio. 2. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 3. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor y/o Supervisor del contrato. 4. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarara la

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 5 DE 9

### OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

caducidad del contrato.5.Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al MUNICIPIO en el momento del recibo final o liquidación del mismo.6.Instalar valla de acuerdo a manual de imagen de Prosperidad Social.7.Cumplir con la normatividad ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional - implementación PGIO.8.Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, además normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.8.EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación del Municipio en la ejecución de la obra mediante la colocación, previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en el sitio de la obra e instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. 9.Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato. 10.Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.11.Ejecutar adecuadamente las obras, de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 12.Dar a conocer a la Alcaldía de Villa del Rosario cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 13.Comunicarle a la Alcaldía de Villa del Rosario cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 14.Elaborar,suscribir y presentar a la Alcaldía de Villa del Rosario las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.15.Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria 16.Propender para que se contrate en lo posible mano de obra de la región, en especial en condición de pobreza y/o población víctima.**CLÁUSULA 7 –DERECHOS DEL CONTRATISTA** 7.1.Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 8.1.Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato por intermedio del interventor externo que para tal efecto contratara el Municipio. 8.2.Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **CLÁUSULA 9– DERECHOS DEL CONTRATANTE** 9.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 9.2Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 9.3Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA 10-RESPONSABILIDAD UNION TEMPORAL**

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 6 DE 9

### OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

VILLA67 con Nit N° 901174524-2 Representada legalmente por la ING.EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ C.C. 60.388.022 de Cúcuta, para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad. las siguientes obligaciones: Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto, y en la propuesta aprobada por el Municipio. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Supervisor del contrato. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarara la caducidad del contrato.

**CLÁUSULA 11 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** El municipio de Villa del Rosario puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.


**CLÁUSULA 12 MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de este contrato por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, hasta completar 10 días.

**CLÁUSULA 13- CLÁUSULA PENAL** En caso de incumplimiento total, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que se le causen. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro Municipal y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción competente.

**CLÁUSULA 14- CADUCIDAD:** La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía de Villa del Rosario cuando exista incumplimiento grave que afecte la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA 15- GARANTÍAS :**


RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
ESTABILIDAD CALIDAD DE OBRA:	Y Cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de la obra.	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras por parte del Municipio.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 7 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor equivalente a la suma de 400 SMLV.	Por el término de duración del mismo

**CLÁUSULA 16- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es una entidad independiente del municipio de Villa del Rosario y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. , UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ. CON C.C. 60.388.022 DE CUCUTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Villa del Rosario, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17- CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Villa del Rosario Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Villa del Rosario está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Villa del Rosario de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Villa del Rosario exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 18- SUBCONTRATACIÓN,** UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. 60.388.022 DE CUCUTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA 19-INDEMNIDAD** El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del municipio de Villa del Rosario con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 8 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**


obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 20- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA 21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga la Cámara de Comercio, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **CLÁUSULA**

**22-NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Villa del Rosario Contratante: PEPE RUIZ PAREDES Cargo: Alcalde Municipal Dirección: carrera 7 N0 4-71 CENTRO Teléfono: 5700317 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@villarosario.gov.com">alcaldia@villarosario.gov.com</a>	Nombre: UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. 60.388.022 DE CUCUTA Dirección: C.C.BOLIVAR I.C.G 10-2
---	---

**CLÁUSULA 23- INTERVENTORIA:** Conforme a la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo N° 524 A de 2017 Obligaciones de la Prosperidad Social designara la interventoría para la vigilancia y control una vez celebrado el contrato de obra. Por conducto de esta interventoría se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 9 DE 9

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

contrato. **CLÁUSULA 24-ANEXOS DEL CONTRATO** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 24.1 Estudios y documentos previos. 24.2 El Pliego de Condiciones del proceso de licitación N°. 002 de 2018, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 24.3 La Oferta presentada por el Contratista.

**CLÁUSULA 25- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 4 y 15 del presente Contrato.

**CLÁUSULA 26- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El municipio de Villa del Rosario pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 0291 de 2018, aprobadas por la Secretaria de Hacienda Municipal

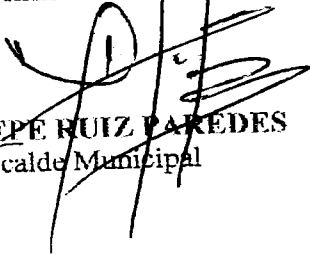
**CLÁUSULA 27- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.


**CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**CLÁUSULA 29- LIQUIDACIÓN** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

**CLÁUSULA 30- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** La ejecución del Contrato se llevará a cabo en la carrera 7 entre calles 24 y 25, carrera 7 entre calles 19 y 20 y carrera 7 entre calles 20 y 21 del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

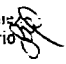
Se firma en Villa del Rosario, a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho 2018


  
**PEPE RUIZ PAREDES**  
 Alcalde Municipal

  
**UNION TEMPORAL VIA 25**  
 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

Abrado: EDGAR JOSE VALBUENA MONSALVE  
 Jefe Oficina Jurídica y de Personal

Proyecto: Elsa Marina Gutiérrez Clavijo  
 Asesor oficina Jurídica

Digno: Lina María Triana Sánchez  
 Profesional Universitario 

 <p>UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO</p>	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 1 DE 2

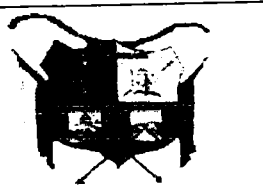
**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

**MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO No 178 de 2018**

**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. N° 60.388.022 DE CUCUTA.**

Entre los suscritos el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, representado legalmente por **PEPE RUIZ PAREDES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.172.222 expedida en Villa del Rosario, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2016 y Credencial expedida por la Registraduria Nacional del estado Civil E-27 de fecha 30 de octubre de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte **UNION TEMPORAL VIA 25 CON NIT 901175120-5 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ CON C.C. N° 60.388.022 DE CUCUTA**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato de obra pública 178 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.- Que, el Municipio de Villa del Rosario suscribió el contrato de obra pública N° 178 de 2018 cuyo objeto es **PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**. 2.- Que una vez suscrito el contrato de obra pública 178 de 2018 se envió a revisión final por parte del Departamento de Prosperidad Social. 3.- Que, el Departamento de Prosperidad Social manifiesta que a fin estar en regla para proceder a asignar la Interventoría sugieren adelantar las respectivas modificaciones a la cláusula 3, 6 y cláusula 10 del contrato 178 de 2018 conforme el correo recibido y el que hace parte integral del presente documento. 4.- Que así las cosas las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente modificatorio así: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la **CLAUSULA 3** Así: .....los que serán cancelados mediante cinco actas parciales hasta un avance del 90% de obra y un ultimo pago mediante acta de recibo a satisfacción del 100% de ejecución de la obra, los que serán cancelados según el parágrafo primero de la cláusula 7 del convenio interadministrativo N° 524A de 2017, .....**CLAUSULA SEGUNDA:** El numeral 6 de la cláusula 6.- quedara así: La valla informativa sobre el proyecto deben expresamente reconocer los respectivos créditos a **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP**, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones de Prosperidad Social- FIS. **CLAUSULA TERCERA:** Adiciónese a la cláusula 30 lo siguiente: ..... y su domicilio contractual para todos los efectos legales a que hubiere lugar será el municipio de Villa del Rosario. **CLAUSULA CUARTA:** Las





 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	<b>PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO: FPC01-01</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSION: 04</b>
	<b>CONTRATO</b>	<b>PAGINA: 2 DE 2</b>

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

demás cláusulas en el Contrato No. 178 de 2018, continúan vigentes en la forma pactada inicialmente

Para constancia se firma en Villa del Rosario a los veinte (20) días del mes de diciembre 2018


  
**PEPE RUIZ PAREDES**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
**R/L UNION TEMPORAL VIA 25**

Aprobó: EDGAR JOSE VALBUENA MONSALVE  
Jefe oficina Jurídica y de Personal

Proyecto: ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO  
Apoyo Oficina Jurídica y de Personal

Digno: LINA MARÍA TRIANA SÁNCHEZ  
Profesional Universitario


 <p>UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO</p>	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 1 DE 2

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

**MODIFICATORIO AL CONTRATO No 178 de 2018**

**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y UNION TEMPORAL VIA 25**

Entre los suscritos el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, representado legalmente por **PEPE RUIZ PAREDES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.172.222 expedida en Villa del Rosario, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2016 y Credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil E-27 de fecha 30 de octubre de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte **UNION TEMPORAL VIAS 25** Representada legalmente por **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** identificado con C.C. N° 60.338.022 de Cúcuta, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato de obra pública 178 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.- Que el municipio de Villa del Rosario suscribió el convenio interadministrativo 524A de 2017 con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social-Fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social- FIP. 2.- Que, el Municipio de Villa del Rosario suscribió el contrato de obra pública N° 178 del 30 de abril de 2018, cuyo objeto es **PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER**. 3.- Que, el Director de Interventoría Dr. **MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO** mediante oficio PII945VROSA-028 y el que hace parte integral del presente modificatorio manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato ya que al presentarse lluvias regulares en la zona, se ha afectado la programación de las actividades programadas en la obra. 4.- Que la Subsecretaria del municipio de Villa del Rosario, mediante escrito que acompaña el oficio PII945VROSA-028, manifiesta que el contrato 178 de 2019 tiene como acta de inicio el 13 de mayo de 2019 y que su tiempo de duración es de 6 meses. 5.- Que así las cosas las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente modificatorio el que se regirá por las siguiente cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. La CLÁUSULA 5 PLAZO DEL CONTRATO** quedara así: Adiciónese en diecinueve 19 días calendario el plazo inicial del contrato, es decir el plazo del


 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 2 DE 2

**OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL**

contrato será hasta el 30 de noviembre de 2019. CLAUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas no modificadas del contrato de obra 178 de 2018, quedaran vigentes.

Para constancia se firma en Villa del Rosario a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2019


  
**PEPE RUIZ PAREDES**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
C.C. N° 60.338.022 de Cúcuta  
R/L UNION TEMPORAL VIA 25

Aprobó: EDGAR JOSÉ VALBUENA MONSALVE  
Jefe oficina Jurídica y de Personal

Proyecto: ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO  
Apoyo Oficina Jurídica y de Personal

Digito: LINA MARÍA TRIANA SÁNCHEZ  
Profesional Universitario

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO:FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 01
	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PAGINA 5 DE 5

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**  
**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 524 A DEL 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO**  
**ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD**  
**SOCIAL – FIP Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.178 DE 2019**

**ACTA No. 08 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**ACTA DE RECIBO FINAL (AVANCE 100%)**

CONTRATO No. 178 DE 2018


CONTRATISTA UNION TEMPORAL VIA25  
 R/L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ.  
 NIT 900.579.995-3

OBJETO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.244.647.555,00)

FORMA DE PAGO La administración municipal de **VILLA DEL ROSARIO** se compromete a pagar según el párrafo primero de la cláusula 7 del convenio interadministrativo No. 524<sup>a</sup> de 2017. Los recursos aportados por la PROSPERIDAD SOCIAL –FIP serán girados de la siguiente forma:

- **Un primer** desembolso por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ( \$ 112.232.378)**, con el 5% de avance previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o supervisor y concepto de no objeción de la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.
- **Un segundo** desembolso por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ( \$ 224.464.757)**, con el 15% de avance previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o supervisor y concepto de no objeción de la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.
- **Un tercer** desembolso por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE( \$ 336.697.133)**, con el 30% de avance previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o supervisor y concepto de no objeción de la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.
- **Un cuarto** desembolso por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ( \$ 673.394.265)**, con el 60% de avance previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO:FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 01
	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PAGINA 5 DE 5

TERRITORIAL o supervisor y concepto de no objeción de la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.

- Un quinto desembolso por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ( \$ 673.394.265)**, con el 90% de avance previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o supervisor y concepto de no objeción de la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL
- Un sexto desembolso por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/TE ( \$ 224.464.757)**, con el acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la interventoría designada por **PROSPERIDAD SOCIAL y LA ENTIDAD TERRITORIAL** o supervisor en la que conste el 100% de ejecución, previa presentación de la factura, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del interventor y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Los desembolsos de los recursos, independientemente del destinatario se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC de la PROSPERIDAD SOCIAL, al giro respectivo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a su vez al giro respectivo por parte de la PROSPERIDAD SOCIAL).

CDP 0291


RUBRO 2.C.16.01.2.07.01.1.2.2.1  
 PRESUPUESTAL 2.C.16.01.2.07.01.1.2.2.2  
 1.C.16.01.2.07.01.1.2.2.3

FECHA DE INICIO 13 DE MAYO DE 2019

CLASE DE ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA

PLAZO DE EJECUCION: SEIS 6 MESES

En Villa del Rosario, en las instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura a los 20 días del mes de Noviembre del año 2019, se reunieron, los señores **MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO**, R/L CONSORCIO AJS, INTERVENTORÍA; **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** R/L UNION TEMPORAL VIA25, CONTRATISTA; y **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA** como SUBSECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA, SUPERVISOR; con el fin Suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**



UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO

GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO

CODIGO: FGA


GESTIÓN JURIDICA

VERSION: 01

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

PAGINA 5 DE 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO	CONDICIONES CONTRACTUALES		MODIFICACION 1		MODIFICACION 2		PREACTA 1		PREACTA 2	
					VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT
1.0	PRELIMINARES													
1.1.	DEMOLICION DE BORDILLOS DE CONCRETO	M3	121,2	\$ 149.847,00	\$ 18.161.456,00	128,20	19.210.385,00	128,20	19.210.385,00	128,20	19.210.385,00			
1.2.	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M3	885,84	\$ 143.867,00	\$ 127.531.727,00	775,86	111.698.237,00	787,06	113.310.667,00	466,87	67.213.873,00			
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
2.1.	EXCAVACION MECANICA SIN	M3	1208,95	\$ 13.472,00	\$ 16.286.974,00									
	TRANSPORTE DE MATERIALES													
2.2.	PROVENIENTES DE EXCAVACION, CORTES, PRESTAMOS Y SOBRECARGOS	M3-KM	31432,8	\$ 1.303,00	\$ 40.956.938,00	40.253,41	52.450.193,00	44.824,60	58.406.454,00	18.775,40	24.464.346,00			
3.0	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO													
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR TRITURADA, TAMANO MAXIMO 2 1/2"	M3	809,25	\$ 162.710,00	\$ 131.673.068,00	808,54	131.557.543,00	807,24	131.346.020,00					
3.2.	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL SINTETICO NO TEJIDO 1600.	M2	8092,46	\$ 6.236,00	\$ 50.464.581,00	3.085,45	50.420.866,00	8.103,00	50.630.306,00					
	CONCRETO PARA PAVIMENTO M.R. 3,8 Mpa E=0,18 M, INCLUYE ACERO DE TRANSFERENCIA, CANASTILLAS DE NIVELACION DE REFUERZO Y JUNTA TRANSVERSAL INDUCIDA Y SELLADA CON MATERIAL BITUMINOSO	M3	1456,04	\$ 805.034,00	\$ 1.172.644.726,00	1.455,38	1.171.630.383,00	1.449,22	1.166.671.373,00					
3.4.	SARDINEL EN CONCRETO 0,15x0,40 m tc: 14 MPa.	ML	2633,39	\$ 56.671,00	\$ 149.236.845,00	2.633,00	149.214.743,00	2.546,62	144.319.502,00					
4.0	ITEMS NO PREVISTOS													
4.1	EXCAVACION DE LA EXPLANACION	M3		\$ 6.272,00	\$	554,37	3.477.009,00	618,28	3.877.852,00	307,59	1.929.204,00			
4.2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3		\$ 17.367,00	\$	993,94	17.261.756,00	1.105,73	19.203.213,00	414,53	7.199.143,00			
	<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>1.708.921.115,00</b>		<b>1.708.876.774,00</b>		<b>120.016.951,00</b>			<b>155.149.704,00</b>
	<b>ADMINISTRACION 24%</b>						<b>409.669.516,00</b>		<b>409.660.186,00</b>		<b>28.804.068,00</b>			<b>37.235.929,00</b>
	<b>IMPREVISTOS 1%</b>						<b>17.069.211,00</b>		<b>17.068.788,00</b>		<b>1.200.170,00</b>			<b>1.551.497,00</b>
	<b>UTILIDAD 6%</b>						<b>85.347.316,00</b>		<b>85.343.789,00</b>		<b>6.000.848,00</b>			<b>7.757.485,00</b>
	<b>COSTO INDIRECTO</b>						<b>612.086.395,00</b>		<b>612.062.733,00</b>		<b>36.005.066,00</b>			<b>46.544.911,00</b>
	<b>COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO</b>						<b>2.219.043.210,00</b>		<b>2.218.938.507,00</b>		<b>156.022.037,00</b>			<b>201.894.616,00</b>
	<b>PLAN GENERAL INTEGRAL DE OBRA</b>						<b>25.603.817,00</b>		<b>25.603.137,00</b>		<b>156.022.037,00</b>			<b>201.894.616,00</b>
	<b>COTO TOTAL</b>						<b>2.244.647.655,00</b>		<b>2.244.541.644,00</b>		<b>156.022.037,00</b>			<b>201.894.616,00</b>
							<b>% AVANCE</b>		<b>6,95%</b>		<b>6,95%</b>			<b>8,99%</b>



UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO

**GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO**

**GESTIÓN JURIDICA**

**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**


CODIGO:FGA

VERSION: 01

PAGINA 5 DE 5

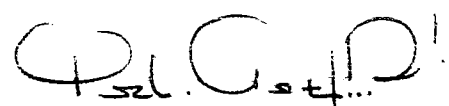
ITEMS	PREACTA 3		PREACTA 4		PREACTA 5		PREACTA 6 Y FINAL		ACUMULADAS	
	CANT	VIR PARCIAL	CANT	VIR PARCIAL	CANT	VIR PARCIAL	CANT	VIR PARCIAL	CANT	VIR PARCIAL
1.0 PRELIMINARES										
1.1. DEMOLICIÓN DE BORDILLOS DE CONCRETO	M3		320,19	46.086.794,00			128,20	19.210.386,00		
1.2. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	M3						787,06	113.310.667,00		
2.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3									
2.1. EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR	M3									
2.2. TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXCAVACION, CORTES, PRESTAMOS Y SOBRECARREROS	M3 KM		26,049,20	33.942.108,00			44.824,60	58.406.464,00		
3.0 ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO										
3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR TRITURADA, TAMAÑO MÁXIMO 2 1/2"	M3	231,08	37.599.027,00	256,31	41.704.200,00	169,40	27.563.074,00	57,89	9.419.282,00	131.346.021,00
3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO 1600	M2	2.310,83	14.410.336,00	2.563,13	15.963.679,00	1.694,00	10.563.784,00	578,89	3.609.958,00	50.630.308,00
3.3. CONCRETO PARA PAVIMENTO M.R. 3,8 Mpa E=0,18 M INCLUYE ACERO DE TRANSFERENCIA, CANASTILLAS DE NIVELACION DE REFUERZO Y JUNTA TRANSVERSAL INDUCIDA Y SELLADA CON MATERIAL BITUMINOSO	M3	231,45	186.325.119,00	581,81	468.375.832,00	365,15	293.958.165,00	104,20	83.884.543,00	1.166.671.373,00
3.4. SARDINEL EN CONCRETO 0,15x0,40 m fc: 14 MPa.	ML	172,00	9.747.412,00	1.361,10	77.134.898,00	837,80	47.478.964,00	175,72	9.968.228,00	144.319.502,00
4.0 ITEMS NO PREVISTOS	M3		0,00	310,69	1.948.648,00				618,28	3.877.852,00
4.1. EXCAVACION DE LA EXPLANACION	M3			691,20	12.004.070,00				1.105,73	19.203.213,00
4.2. EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3		248.081.894,00	697.191.229,00	379.663.987,00	106.872.011,00	1.706.875.775,00			
			69.639.655,00	167.325.895,00	91.095.357,00	25.649.283,00	409.650.186,00			
			2.480.819,00	6.971.912,00	3.795.640,00	1.088.720,00	17.068.758,00			
			12.401.095,00	34.859.561,00	18.970.199,00	5.343.601,00	85.343.789,00			
			74.824.669,00	206.157.386,00	113.869.196,00	32.061.604,00	512.062.733,00			
			322.508.463,00	606.348.587,00	493.433.183,00	138.633.615,00	2.218.938.509,00			
			322.508.463,00	924.655.194,00	5.693.460,00	1.603.080,00	26.603.137,00			
			14,37%	41,19%	22,24%	6,28%	100,00%			

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 No 4-71 PALACIO MUNICIPAL- TEL. 5700873-5700317  
[alcaldia@villarosario.gov.co](mailto:alcaldia@villarosario.gov.co), [oficialjuridica@villarosario.gov.co](mailto:oficialjuridica@villarosario.gov.co), [personal@villarosario.gov.co](mailto:personal@villarosario.gov.co)

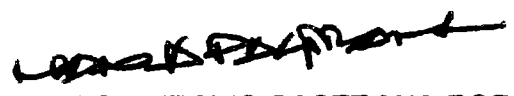
 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 01
	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	PAGINA 5 DE 5

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL: **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 224.358.846,00)** moneda legal colombiana.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo parcial de obra por los que en ella intervinieron a los 22 días del mes de noviembre de 2019.



**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
 R/L UNION TEMPORAL VIA25  
 Contratista



**MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO**  
 R/L CONSORCIO AJS  
 Interventoría



**MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA**  
 SUB SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA  
 Supervisor





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## CAPACIDAD FINANCIERA



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**INFORMACION FINANCIERA  
REPORTADA EN EL RUP**



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.183.585.560,65
ACTIVO TOTAL	:	\$3.577.549.748,75
PASIVO CORRIENTE	:	\$26.458.393,60
PASIVO TOTAL	:	\$167.278.319,60
PATRIMONIO	:	\$3.410.271.429,15
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.296.907.494,48
GASTOS DE INTERESES	:	\$13.091.328,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$3.322.346.563,00
ACTIVO TOTAL	:	\$3.711.449.279,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$10.038.799,00
PASIVO TOTAL	:	\$165.126.153,00
PATRIMONIO	:	\$3.546.323.126,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$379.464.198,54
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.285.186,17

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.871.232.562,00
ACTIVO TOTAL	:	\$3.595.169.070,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$29.349.105,00
PASIVO TOTAL	:	\$29.749.105,00
PATRIMONIO	:	\$3.565.419.965,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$242.255.424,80

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

GASTOS DE INTERESES : \$1.476.773,71

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 120,32  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 99,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 330,95  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 295,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 97,83  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 164,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**



Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :SENA - REGIONAL NORTE DE SANTADER  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :158,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 10 17 17 00 : HERBICIDAS
- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.



## INDICES FINANCIEROS



**REVISION INDICES FINANCIEROS**

Construccione  
e Ingenieria  
S.A.S

INDICES	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
% DE PARTICIPACION	100,0%
ACTIVO CORRIENTE	2.871.232.562
PASIVO CORRIENTE	29.349.105
PASIVO TOTAL	29.749.105
ACTIVO TOTAL	3.595.169.070
UTILIDAD OPERACIONAL	242.255.425
GASTOS DE INTERESES	1.476.774
PATRIMONIO	3.565.419.965

<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	<b>97,83</b>	<b>≥</b>	<b>1,11</b>
IL= \$	2.871.232.562,00		
\$	29.349.105		
IL= \$	2.871.232.562,00		
\$	29.349.105,00		
IL =	97,83		

<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,008</b>	<b>≤</b>	<b>0,75</b>
NE= \$	29.749.105,00		
\$	3.595.169.070,00		
NE= \$	29.749.105,00		
\$	3.595.169.070,00		
NE=	0,008		

<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</b>	<b>164,04</b>	<b>≥</b>	<b>0</b>
RCI= \$	242.255.424,80		
\$	1.476.773,71		
RCI= \$	242.255.424,80		
\$	1.476.773,71		
RCI=	164,0		

<b>CAPITAL DE TRABAJO \$</b>	<b>2.841.883.457,00</b>	<b>≥</b>	<b>\$ 648.718.523,50</b>
CT= \$	2.871.232.562,00		\$ 29.349.105,00
CT= \$	2.841.883.457,00		
CT= \$	2.841.883.457,00		

**CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**  
**REVISION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

INDICES	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
% DE PARTICIPACION	100,0%
ACTIVO CORRIENTE	2.871.232.562
PASIVO CORRIENTE	29.349.105
PASIVO TOTAL	29.749.105
ACTIVO TOTAL	3.595.169.070
UTILIDAD OPERACIONAL	242.255.425
GASTOS DE INTERESES	1.476.774
PATRIMONIO	3.565.419.965

<b>▶ RENTABILIDAD DE PATRIMONIO</b>	<b>0,068</b>	<b>≈</b>	<b>0,00</b>
RP= \$	242.255.424,80		
\$	3.565.419.965		
RP= \$	242.255.424,80		
\$	3.565.419.965,00		
RP=	0,068		

<b>▶ RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	<b>0,067</b>	<b>≈</b>	<b>0,00</b>
RA= \$	242.255.424,80		
\$	3.595.169.070		
RA= \$	242.255.424,80		
\$	3.595.169.070,00		
RA=	0,067		





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## CAPACIDAD RESIDUAL



Colombia Compra Eficiente

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

<b>Proponente</b>	<b>INSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS</b>	
Capacidad organizacional	\$	14.432.134.011
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	2.993.016.272
<b>Cálculo</b>	\$	<b>22.984.824.948</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	\$	<b>22.984.824.948</b>

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	6.487.185.235
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	\$	<b>5.189.748.188</b>

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**SOPORTES DOCUMENTOS**  
**CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL**



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.

100

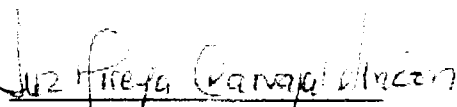
**MEJOR INGRESO OPERACIONAL  
ULTIMOS CINCO (5) AÑOS**

**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERA SAS**  
**NIT. 900.579.995-3**  
**ESTADO DE RESULTADO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**PARA LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos COP \$)

	NOTAS	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018
Ingresos de Actividades Ordinarias	19	<del>5,714,230,386.75</del>	5,714,230,386.75
Costo de ventas	20	-2,960,190,674.38	-4,900,024,207.52
Ganancia Bruta		1,471,943,336.65	814,206,179.23
Otros Ingresos	21	53,433,984.37	27,461,979.46
Gastos Operacionales	22	-241,908,589.64	-115,549,279.05
Gastos por Depreciacion	23	-16,551,236.90	-4,047,708.00
Ganancia Ocasional		1,296,907,494.48	722,071,172.66
Otros Gastos	24	-100,655,028.52	-252,533,092.91
Costos financieros	25	-13,091,327.86	-1,427,412.66
Ganancia Antes de Impuesto a la Ganancia		1,183,161,138.10	468,110,667.09
Gasto por impuesto a las Ganancias		-402,081,000.00	-173,775,000.00
Ganancia Acumulada al final del Año		781,080,138.10	294,331,667.09

  
 EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
 Representante Legal

  
 SHIRLEY JOHANA PLATA, RUIZ  
 Contador Público  
 I.P. 225579-T

  
 LUZ MIREYA CARVAJAL PINZON  
 Revisor Fiscal  
 I.P. 70826-T  
 Ver certificación adjunta



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.º c  
Cúcuta - Colombia.



## INDICE LIQUIDEZ



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:06 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

GASTOS DE INTERESES : \$1.476.773,71

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 120,32  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 99,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 330,95  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 295,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 97,83  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 164,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.



**FORMULARIOS**  
**FORMATO 5**



## ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-006-2023 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FORMATO No. 5.1

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  
(EN PESOS COLOMBIANOS)

RAZON SOCIAL: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

NIT O C.C.: 900,579,995-3

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Porcentaje del presupuesto en el contrato para	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación)
158,53	100%	158,53
2239,26	20%	447,85
1859,42	100%	1.859,42
73,64	100%	73,64
5010,92	10%	501,09
864,38	90%	777,94
4760,78	100%	4.760,78
623,84	100%	623,84
2251,18	100%	2.251,00
129,80	100%	129,80
184,51	100%	184,51
2197,96	99%	2.175,98
1714,97	50%	857,49
2312,60	58%	1.341,31
1616,38	19%	307,11
2561,50	100%	2.561,50
1311,67	100%	1.311,67
1595,21	50%	797,61
44,73	100%	44,73
1116,44	100%	1.116,44
269,55	100%	269,55
960,81	100%	960,81
665,86	100%	665,86
934,09	100%	934,09
482,47	100%	482,47
1143,00	100%	1.143,00
242,88	100%	242,88
389,11	100%	389,11
2576,46	100%	2.576,46
3394,57	100%	3.394,57
24922,00	20%	4.984,40
4149,41	50%	2.074,71
2264,36	99,5%	2.253,04

3419,10	99%	3.384,91
847,39	30%	254,22
1271,74	50%	635,87
1051,35	1%	10,51
1365,00	67%	914,55
576,00	100%	576,00
402,00	100%	402,00
405,00	100%	405,00
116,00	100%	116,00
460,00	100%	460,00
576,00	100%	576,00
231,00	100%	231,00
861,81	100%	861,81
400,00	100%	400,00
576,00	100%	576,00
487,00	100%	487,00
867,00	100%	867,00
356,00	100%	356,00
586,00	100%	586,00
514,00	99,5%	511,43
792,00	98%	776,16
56,00	100%	56,00
240,00	100%	240,00
588,00	100%	588,00
588,00	100%	588,00
588,00	100%	588,00
588,00	100%	588,00
433,00	100%	433,00
1859,00	100%	1.859,00
152,00	100%	152,00
576,00	100%	576,00
537,00	100%	537,00
368,00	100%	368,00
441,00	100%	441,00
56,00	100%	56,00
312,00	100%	312,00
165,00	100%	165,00
40,00	100%	40,00
58,00	100%	58,00
39,00	100%	39,00
368,00	100%	368,00
1278,00	49%	626,22
1260,00	50%	630,00
3701,00	99%	3.663,99
315,00	100%	315,00
275,00	100%	275,00
38,00	100%	38,00
301,00	100%	301,00
646,00	100%	646,00
3290,54	99%	3.257,63
1412,00	59%	833,08
3548,00	95%	3.370,60
2980,83	1%	29,81
1532,47	95%	1.455,85
1000,75	100%	1.000,75
1684,50	99%	1.667,66
798,25	64%	510,88

912,21	90%	820,99
297,11	64%	190,15
527,67	50%	263,84
1194,29	5%	59,71
2142,41	99%	2.120,99
2971,67	100%	2.971,67
2385,01	99%	2.361,16
2710,41	99%	2.683,31
4957,78	98%	4.858,62
489,13	80%	391,30
5878,16	90%	5.290,34
2432,45	99%	2.408,13
4820,87	95%	4.579,83
4147,31	100%	4.147,31
3224,20	38%	1.225,20
2712,46	1%	27,12

		117,114
		1.186.998,00
		135.851.972.388,00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes abril de 2023

*Eddy Yolima Arteaga Rodríguez*

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
 ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
 NIT: 900,579,995-3

Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-006-2023 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FORMATO No. 5.2

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

RAZON SOCIAL: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

NIT O C.C.: 900,579,995-3

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesion	No. De matrícula profesional	No. y año del contrato (fecha) o de prestación de servicios de carácter profesional	vigencia del contrato
EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ	INGENIERO CIVIL	54202-76135 NTS		INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 dias del mes febrero de 2023

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT: 900,579,995-3

Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-008-2023 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FORMATO No. 6

**CERTIFICACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN, CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS CON CONCESIONARIOS, PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL**

PROponente: **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**  
 Nombre del integrante del proponente plural:

ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	ADJUDO	OBJETO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (PESOS)	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PERCENTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (PESOS)
		INICIO	FIN						
Fondo Nacional de gestión del Riesgo	9877-PPAL001-1329-2021	CONTROL DE AGUAS DE ESCORRENTÍA SUPERFICIAL DE LA AVENIDA 1 CON CALLE 9 FRENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER*	1	12	2021	100%	6.388.473.109,00	\$	6.388.473.109,00
EICUIRO - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO	002/2023	REPOSICION DE REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	6	3	2023	100%	3.990.688.392,00	\$	3.990.688.392,00
<b>TOTAL</b>								<b>10.377.161.471 P/B</b>	<b>10.377.161.471,00</b>

NOTA 1 = PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, TENER EN CUENTA LAS ADICIONES REALIZADAS AL MISMO.  
 NOTA 2 = PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I) O EN CONSORCIO (C) Y/O UNIONES TEMPORALES (UT).  
 NOTA 3 = PARA EL PLAZO TOTAL Y PLAZO FALTANTE SE DEBEN TENER EN CUENTA SUSPENSIONES Y PRIORIDADES.  
 NOTA 4 = SI EL PROponente NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, ESTE CERTIFICADO DEBE HACER CONSTAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.  
 NOTA 5 = EN CASO DE QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA COMBINACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ REPRODUCIRSE.  
 NOTA 6 = ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROponente.  
 NOTA 7 = TENGA EN CUENTA QUE DEBE INCLUIR AQUELLOS CONTRATOS SUSPENDIDOS Y AQUELLOS QUE NO TENGAN ACTA DE INICIO

*(Handwritten signature)*

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
 ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
 NIT: 900.579.995-3



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 P.se  
Cúcuta - Colombia.



## CRITERIOS DE EVALUACION



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## **FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7**

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-08	Página	1 de 1
Versión No.	4		

FORMATO 7



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 Piso  
Cúcuta - Colombia.

**FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD**

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto,

Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920

Dirección Electronica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-006-2023, en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** en mi calidad de representante legal de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** en adelante el "proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente:	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ
C. C. No.	60.388.022 de CUCUTA
Matrícula profesional No.	542020- 76135NTS
Dirección de correo	CC BOLIVVAR LOCAL G10-2 B. SAN MATEO
Correo electrónico	artconstruccionesingenieria@gmail.com
Telefax	5969207 - 3212061178
Ciudad	Cúcuta

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT. 900.579.995-3

Código	CCE-EICP-FM-08	Versión	4
--------	----------------	---------	---





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**FORMATO 9**

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	1 de 2
Versión No.	4		

FORMATO 9



**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
 Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
 Cúcuta Colombia.

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores  
**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto  
 Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920  
 Dirección Electrónica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-006-2023, en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** en mi calidad de representante legal de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	CEMENTO				32.99%
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente:	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ
C. C. No.	60.388.022 de CUCUTA
Matrícula profesional No.	542020- 76135NTS
Dirección de correo	CC BOLIVVAR LOCAL G10-2 B. SAN MATEO
Correo electrónico	artconstruccioneseingenieria@gmail.com
Telefax	5840453 - 3212061178
Ciudad	Cúcuta

*Eddy Yolima Arteaga Rodriguez*

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT. 900.579.995-3

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRAMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACION QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
Nit : 900579995-3  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 240470  
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2012  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO - San mateo  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : yolima.arteaga@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5969207  
Teléfono comercial 2 : 3212061178  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO - San mateo  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : yolima.arteaga@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5969207  
Teléfono notificación 2 : 3212061178  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2012 de la Cucuta de Cucuta,



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 9339593 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal lo siguiente: Será la prestación de servicios de obras de ingeniería civil, consultorías, interventorías, construcción de vías, pavimentación de vías, con entidades privadas, del estado o mixtas, la compra y venta de toda clase de materiales para la construcción en general, alquiler de todo tipo de maquinaria pesada para construcción, elaboración y ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería civil, arquitectura urbanismo, obras de ingeniería civil, plantación ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Prestación de todo tipo de servicio de personal para trabajos de construcción, manejo de maquinas y servicio de transporte de materiales para obras, compra y venta de todo tipo de repuestos para maquinaria pesada, importación de repuestos para maquinaria pesada, estudio, diseño, o rediseño, interventorías y/o consultorías, cálculos construcción o reconstrucción de obras de: Transporte y viales y sus obras complementarias, montaje y construcción de viviendas de interés social, instalaciones hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistema de comunicación de edificaciones y de urbanismo, montajes electromecánicos sistemas y servicios industriales de minería e hidrocarburos, promoción, adquisición, compra y venta de equipos maquinaria, accesorios y elementos necesarios para la construcción. Proyectar, diseñar, calcular, construir vivienda familiar, multifamiliar o edificios de propiedad horizontal con destino al comercio o a la vivienda. Suministro de materiales pétreos, arena, triturado de base y sub-Base. Estudios de impacto ambiental, reingeniería, formulación de proyectos y estudios gp 1000 para control de calidad. Alquiler de maquinaria pesada, compra y venta de todo tipo de maquinaria pesada. Construcción de inmuebles en general, ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Servicios generales de agricultura y desarrollo rural, desarrollo social, energía, gestión de proyectos, sistematización de empresas y edificaciones inteligentes, cableado estructural. Ejecutar todo tipo de operaciones comerciales en materia de importación y/o exportación de materiales, maquinaria, y equipos para la construcción equipos y útiles de oficina de mayor o menor complejidad. Servicios agrícolas y desarrollo rural y de energía. Adquirir enajenar gravar, conservar mejorar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de firmas comerciales o industriales, que tengan actividad iguales similares o complementarias a las de esta sociedad, bien sea que esta representación se cumpla en forma de comisión, de agencia comercial o de cualquier otra forma. Desarrollar actividades de proveeduría de materiales, maquinaria, equipos, herramientas y accesorios para todo tipo de obras de ingeniería desarrolladas a nivel

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08
Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

local o nacional. Compra y venta de equipos de sistemas. En desarrollo del objeto social la sociedad podía celebrar todos los actos contratos que tengan relación directa con lo dicho y sean necesarios para el cumplimiento del mismo. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podía: A) asociarse, consorciarse, o reunirse en unión temporal con otra u otras personas jurídicas o naturales; 1. Arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; 2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, tales como: Operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; 3. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas; 4. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna; 5. Podrá igualmente la sociedad escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; 6. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines. Sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 7. Hipotecar sus propios bienes o darlos en prenda para garantizar sus propias obligaciones pero no podrá servir de garante a terceros 8. Realizar la compra de toda clase de títulos valores como cheques, letras, pagares, contratos, demandas, libranzas, hipotecas y demás documentos legales. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar créditos, financiar compras para terceros con proveedores nacionales e internacionales. Invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa, transitoriamente no requiera para sus fines principales: Girar, adquirir, aceptar, cobrar, descontar, protestar, pagar o cancelar y endosar toda clase de instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social y en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include Valor (\$ 1.500.000.000,00), No. Acciones (1.500,00), and Valor Nominal Acciones (\$ 1.000.000,00).



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente que obraran en el ejercicio de representación de esta sociedad. Parágrafo: El subgerente reemplazara al gerente, en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas funciones, atribuciones y obligaciones. Nombramiento y periodo: Los representantes de la sociedad tendrá un periodo de un (1) año, contado a partir de la firma del presente contrato. Registro. El nombramiento de los representantes legales (gerente y subgerente), deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la camara de comercio con la constancia de que aquellos han aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritos. Funciones y atribuciones de los representantes legales: Los representantes legales de la sociedad (gerente y subgerente), tendrán facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este articulo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades de los representantes legales principales y suplentes, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar las políticas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Someterse al reglamento que expida la Asamblea de accionistas respecto de sus limitaciones a las facultades como representantes legales de la sociedad. 4. Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
 Recibo No. S001467878, Valor 7200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la Ley, que debe presentarse a la Asamblea General de accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado por la Junta Directiva de la sociedad. 6. Presentar a la Asamblea General de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, para lo cual deberá organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la Asamblea de accionistas los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura orgánica de la sociedad y sus escalas de remuneración, así como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, así como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobación de la Asamblea de accionistas, 9. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía de acuerdo con la estructura aprobada por la Junta Directiva; excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea de accionistas y hacer los despidos del caso. 10. Convocar a la Asamblea General de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 14. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular 15. Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 16. Conservar el archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 17. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea de accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la Ley, la Asamblea General de accionistas. Parágrafo primero: Los representantes legales requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, que exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2012 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 9339593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------





## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

C.C. No. 60.388.022

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 6 del 15 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas  
\*) Cert. del 15 de marzo de 2017 de la Contador

#### INSCRIPCIÓN

9356302 del 23 de marzo de 2017 del libro IX  
9356303 del 23 de marzo de 2017 del libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7112

Otras actividades Código CIIU: F4111 G4663

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA

Matrícula No.: 240473

Fecha de Matrícula: 27 de diciembre de 2012

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/04/2023 - 11:48:08  
**Recibo No.** S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CC. BOLIVAR LC. G10-2 - San Mateo  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS EL ZULIA  
Matrícula No.: 398516  
Fecha de Matrícula: 14 de julio de 2021  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : PARCELA 7 LOTE 3 LOCAL 1 SECTOR NUEVA ESPERANZA - Fuera Del Municipio De El Zulia  
Municipio: El Zulia, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$3.135.193.023,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

- A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

# CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**60.388.022**

NUMERO

**ARTEAGA RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**EDDY YOLIMA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1977**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA

**O+**

G S RH

**F**

SEXO

**27-AGO-1996 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2500100-57159062-F-0060388022-20071117

0100807321A 02 233576770



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FORMATO 12**

FORMATO 12 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-125	Página	1 de 2
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES  
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto  
Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920  
Dirección Electronica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-006-2023, en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO  
VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** y **SARA YISSED CORTES MARIN** identificadas con cedula de ciudadanía 60.388.022 de Cúcuta y 1.092.347.482 de Villa del Rosario, en nuestra condición de representante legal y Contadora de ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS identificada con el NIT 900.579.995-3, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

FORMATO 12 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-125	Página	2 de 2
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local E - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

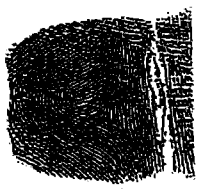
Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ C.C. 60.388.022	100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 26 de diciembre de 2012.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 20 días del mes de abril del 2023

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
C.C. 60.388.022 DE CUCUTA

**SARA YISSED CORTES MARIN**  
TP 214125 -T  
V.B. CONTADOR PUBLICO



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1990  
**VILLA ROSARIO**  
 (NORTE DE SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.62 O+ F  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-2009 VILLA ROSARIO  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANTONIO MANCIEZ TORRES




P-25 10000-00168506-F-1092347482-20090604 0012157699A 1 26292086

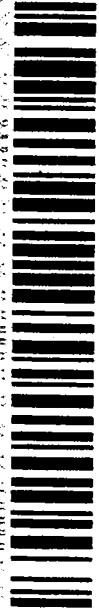
INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.000.000.000.000.000.000  
 GUINEA BISSAU  
 APPELLIDOS  
 PARA VISEO  
 CARLOS ANTONIO MANCIEZ TORRES



Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**216992**  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al P.B. 644 44 50 o devalieria a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 39 No. 9A - 21 Bogota D.C



www.idecs.com

Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

SARA YSABEL  
 CORTES  
 C.C. 1092347482-20090604

RESOLUCION 10000-00168506-F-1092347482-20090604  
 UNIVERSIDAD DE LA PAZ  
 DIRECTOR GENERAL

FECHA 19/02/2016  
 PAULA SANTANDER



OSCAR EDUARDO FUENTES PARRA  
 ZIABYI



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA YISSED CORTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1092347482 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 214125-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G-10 2 Pto  
Cúcuta - Colombia.



**MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA**



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

Fecha expedición: 2023/03/28 - 12:22:05 \*\*\*\* Recibo No. S001438316 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0584

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyuSf3nrgy**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
**NIT:**900579995-3  
**MATRICULA MERCANTIL:**240470  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**26/12/2012  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**3623  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**20/08/2013  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**19/04/2022  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**26/12/2012  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**1  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**26/12/2012  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**CUCUTA  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## CRITERIOS DE DESEMPATE



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G-10-2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**FORMATO 9**

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	1 de 2
Versión No.	4		

FORMATO 9

## FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto,

Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920

Dirección Electronica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-006-2023, en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** en mi calidad de representante legal de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	CEMENTO				32.99%
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el

FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	2 de 2
Versión No.	4		

FORMATO 9



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
Nombre del representante legal EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
C. C. No. 60.388.022 de CUCUTA  
Matrícula profesional No. 542020- 76135NTS  
Dirección de correo CC BOLIVVAR LOCAL G10-2 B. SAN MATEO  
Correo electrónico artconstruccioneseingenieria@gmail.com  
Telefax 5840453 - 3212061178  
Ciudad Cúcuta

---

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
**R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**  
NIT. 900.579.995-3

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO. EXISTEN PETICIONES EN TRAMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACION QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
Nit : 900579995-3  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 240470  
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2012  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO - San mateo  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : yolima.arteaga@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5969207  
Teléfono comercial 2 : 3212061178  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC BOLIVAR LC G 10 2 BRR SAN MATEO - San mateo  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : yolima.arteaga@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5969207  
Teléfono notificación 2 : 3212061178  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2012 de la Cucuta de Cucuta,





## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 9339593 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal lo siguiente: Será la prestación de servicios de obras de ingeniería civil, consultorías, interventorías, construcción de vías, pavimentación de vías, con entidades privadas, del estado o mixtas, la compra y venta de toda clase de materiales para la construcción en general, alquiler de todo tipo de maquinaria pesada para construcción, elaboración y ejecución de toda clase de trabajos de ingeniería civil, arquitectura urbanismo, obras de ingeniería civil, plantación ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Prestación de todo tipo de servicio de personal para trabajos de construcción, manejo de maquinas y servicio de transporte de materiales para obras, compra y venta de todo tipo de repuestos para maquinaria pesada, importación de repuestos para maquinaria pesada, estudio, diseño, o rediseño, interventorías y/o consultorías, cálculos construcción o reconstrucción de obras de: Transporte y viales y sus obras complementarias, montaje y construcción de viviendas de interés social, instalaciones hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistema de comunicación de edificaciones y de urbanismo, montajes electromecánicos sistemas y servicios industriales de minería e hidrocarburos, promoción, adquisición, compra y venta de equipos maquinaria, accesorios y elementos necesarios para la construcción. Proyectar, diseñar, calcular, construir vivienda familiar, multifamiliar o edificios de propiedad horizontal con destino al comercio o a la vivienda. Suministro de materiales pétreos, arena, triturado de base y sub-Base. Estudios de impacto ambiental, reingeniería, formulación de proyectos y estudios gp 1000 para control de calidad. Alquiler de maquinaria pesada, compra y venta de todo tipo de maquinaria pesada. Construcción de inmuebles en general, ya por cuenta propia o por cuenta de terceros. Servicios generales de agricultura y desarrollo rural, desarrollo social, energía, gestión de proyectos, sistematización de empresas y edificaciones inteligentes, cableado estructural. Ejecutar todo tipo de operaciones comerciales en materia de importación y/o exportación de materiales, maquinaria, y equipos para la construcción equipos y útiles de oficina de mayor o menor complejidad. Servicios agrícolas y desarrollo rural y de energía. Adquirir enajenar gravar, conservar mejorar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de firmas comerciales o industriales, que tengan actividad iguales similares o complementarias a las de esta sociedad, bien sea que esta representación se cumpla en forma de comisión, de agencia comercial o de cualquier otra forma. Desarrollar actividades de proveeduría de materiales, maquinaria, equipos, herramientas y accesorios para todo tipo de obras de ingeniería desarrolladas a nivel

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
 Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

local o nacional. Compra y venta de equipos de sistemas. En desarrollo del objeto social la sociedad podía celebrar todos los actos contratos que tengan relación directa con lo dicho y sean necesarios para el cumplimiento del mismo. Para el desarrollo del objeto social de la sociedad podía: A) asociarse, consorciarse, o reunirse en unión temporal con otra u otras personas jurídicas o naturales; 1. Arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; 2. Ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, tales como: Operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; 3. Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas; 4. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna; 5. Podrá igualmente la sociedad escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; 6. En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines. Sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 7. Hipotecar sus propios bienes o darlos en prenda para garantizar sus propias obligaciones pero no podrá servir de garante a terceros 8. Realizar la compra de toda clase de títulos valores como cheques, letras, pagares, contratos, demandas, libranzas, hipotecas y demás documentos legales. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar créditos, financiar compras para terceros con proveedores nacionales e internacionales. Invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa, transitoriamente no requiera para sus fines principales: Girar, adquirir, aceptar, cobrar, descontar, protestar, pagar o cancelar y endosar toda clase de instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social y en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08

Recibo No. S001467878, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente que obraran en el ejercicio de representación de esta sociedad. Parágrafo: El subgerente reemplazara al gerente, en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas funciones, atribuciones y obligaciones. Nombramiento y periodo: Los representantes de la sociedad tendrá un periodo de un (1) año, contado a partir de la firma del presente contrato. Registro. El nombramiento de los representantes legales (gerente y subgerente), deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la camara de comercio con la constancia de que aquellos han aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritos. Funciones y atribuciones de los representantes legales: Los representantes legales de la sociedad (gerente y subgerente), tendrán facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este articulo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades de los representantes legales principales y suplentes, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar las políticas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Someterse al reglamento que expida la Asamblea de accionistas respecto de sus limitaciones a las facultades como representantes legales de la sociedad. 4. Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Preparar el informé de gestión con todos los anexos exigidos

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
 Recibo No. S001467878, Valor 7200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la Ley, que debe presentarse a la Asamblea General de accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado por la Junta Directiva de la sociedad. 6. Presentar a la Asamblea General de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, para lo cual deberá organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la Asamblea de accionistas los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura orgánica de la sociedad y sus escalas de remuneración, así como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, así como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobación de la Asamblea de accionistas, 9. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía de acuerdo con la estructura aprobada por la Junta Directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea de accionistas y hacer los despidos del caso. 10. Convocar a la Asamblea General de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 14. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular. 15. Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 16. Conservar el archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 17. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea de accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la Ley, la Asamblea General de accionistas. Parágrafo primero: Los representantes legales requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, que exceda de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2012 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 9339593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08  
Recibo No. S001467878, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ

C.C. No. 60.388.022

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

\*) Acta No. 6 del 15 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas  
\*) Cert. del 15 de marzo de 2017 de la Contador

##### INSCRIPCIÓN

9356302 del 23 de marzo de 2017 del libro IX  
9356303 del 23 de marzo de 2017 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290  
Actividad secundaria Código CIIU: M7112  
Otras actividades Código CIIU: F4111 G4663

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA  
Matrícula No.: 240473  
Fecha de Matrícula: 27 de diciembre de 2012

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/04/2023 - 11:48:08  
**Recibo No.** S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023  
 Categoría: Establecimiento de Comercio  
 Dirección : CC. BOLIVAR LC. G10-2 - San Mateo  
 Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS EL ZULIA  
 Matrícula No.: 398516  
 Fecha de Matrícula: 14 de julio de 2021  
 Último año renovado: 2023  
 Categoría: Establecimiento de Comercio  
 Dirección : PARCELA 7 LOTE 3 LOCAL 1 SECTOR NUEVA ESPERANZA - Fuera Del Municipio De El Zulia  
 Municipio: El Zulia, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$3.135.193.023,00  
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.  
 b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/04/2023 - 11:48:08

Recibo No. S001467878, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPX44CP2Av**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

# CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**60.388.022**

NUMERO

**ARTEAGA RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**EDDY YOLIMA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1977**

**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**27-AGO-1986 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS RAINDO VALECHA



A-2500100-57159062-F-0060388022-20071117

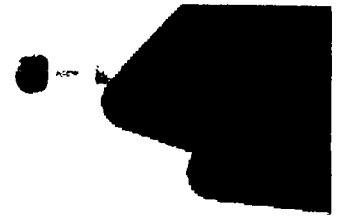
0100807321A 02 233576770





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



## **CERTIFICACION MIPYME FORMATO 10**

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-76	Página	1 de 2
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local 6 - 10 - 2 Piso  
Cúcuta - Colombia.

## FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto

Teléfono: (8) 6614474 – 3108708920

Dirección Electronica: [www.contratacion.asosupro.gov.co](http://www.contratacion.asosupro.gov.co)

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-006-2023, en adelante el "proceso de contratación"

**Objeto: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados señores:

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** identificada con C.C. 60.388.022 de Cúcuta y **SARA YISSED CORTES MARIN** identificada con C.C. 1.092.347.482 de Villa del Rosario, actuando en representación de **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con NIT.900.579.995-3, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 20 días del mes de abril de 2023

Código	CCE-EICP-FM-76	Versión	1
--------	----------------	---------	---

FORMATO 10 - FACTORES DE DESEMPATE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-76	Página	2 de 2
Versión No.	1		



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

*Yolima Arteaga Rodríguez*

**EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
C.C. 60.388.022 DE CUCUTA

*Sara Yessed Cortes Marin*

**SARA YISSED CORTES MARIN**  
TP 214125 -T  
V.B. CONTADOR PUBLICO

**CERTIFICADO DE SEGURO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**  
HDI SEGUROS S.A.  
NIT: 860.004.875-6

Póliza N°: 4008079      Certificado de: Anexo: 0  
 Afianzado: ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS      NIT: 900579995  
 Dirección: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL      Teléfono 1: 3212061178      Ciudad: CÚCUTA

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre : ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO  
 NIT: 901445387

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Nombre : ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO ASOSUPRO  
 NIT: 901445387

**VIGENCIA DEL SEGURO**

DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a): 19/04/2023      HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a): 20/07/2023

**INFORMACIÓN DEL RIESGO**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/04/2023	20/07/2023

De acuerdo con la Circular Conjunta 001 de la SFC y Colombia Compra Eficiente, el punto de contacto telefónico para que las entidades del Estado puedan solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas sobre las pólizas de cumplimiento en nuestras líneas de atención: nacional 01 8000 129 728, Bogotá 601 307 8320 opción 4/2, celular #204 o a través de WhatsApp 316 834 9339.

HDI SEGUROS S.A.  
 Carrera 7 N° 72-13 PISO 8  
 A.A. (P.O Box) 076478 Bogotá D.C.- Colombia  
 Línea de Servicio al cliente 01 8000 129 728

  
 FIRMA COMPAÑÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO



PBX: + 57 (601) 346 88 88



www.hdi.com.co



Oficina principal  
 Cra. 7 No. 72 – 13 Piso 8  
 Bogotá, Colombia

## Consulta

La póliza 4008079, se encuentra a nombre de ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, identificado con NIT No. 900579995 y tiene una vigencia desde 19/04/2023 hasta 20/07/2023.

Cancelar

Descargar



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL  
PROGRESO ASOSUPRO**

**DIRECCION:** Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto

**TELEFONO:** (8) 6614474 – 3108708920

**CORREO ELECTRONICO:** [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

**LICITACION PUBLICA  
LP-006-2023**

**OBJETO**

**MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL  
MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE  
SANTANDER**

**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

**DIRECCION:** Centro Comercial Bolívar Local G10-2

**TELEFONO:** (7) 5969207 – 3212061178

**CORREO ELECTRONICO:**

[artconstruccioneseingenieria@gmail.com](mailto:artconstruccioneseingenieria@gmail.com)

**SOBRE 2**



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cúcuta - Colombia.



**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL  
PROGRESO ASOSUPRO**

**DIRECCION:** Calle 33A # 39 - 19 Piso 2, Barrio Barzal Alto

**TELEFONO:** (8) 6614474 – 3108708920

**CORREO ELECTRONICO:** [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co)

**LICITACION PUBLICA**

**LP-006-2023**

**OBJETO**

**MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS EN EL  
MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE  
SANTANDER**

**ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**

**DIRECCION:** Centro Comercial Bolívar Local G10-2

**TELEFONO:** (7) 5969207 – 3212061178

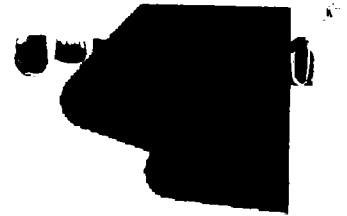
**CORREO ELECTRONICO:**

[artconstruccioneseingenieria@gmail.com](mailto:artconstruccioneseingenieria@gmail.com)



Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolívar Local G - 10 - 2 P se  
Cúcuta - Colombia.



**SOBRE 2**





Construcciones  
e Ingeniería  
S.A.S

Nit. 900579995-3 Tel. 5-840453  
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 P.sc  
Cicuta - Colombia.



## OFERTA ECONOMICA FORMULARIO 1

FORMULARIO 1  
 PROPUESTA ECONÓMICA

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resultantes en color anaranjado.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1.1			Localización y Replanteo	M2	19.405	\$ 5.122,26	\$ 99.397.455,00
	1.2			Corte de Pavimento	ML	2.300	\$ 16.823,00	\$ 38.692.900,00
	1.3			Demolicion manual de andenes	M2	275	\$ 28.916,00	\$ 7.948.708,00
	1.4			Demolicion de Pavimento Flexible	M2	1.175	\$ 47.272,00	\$ 55.544.600,00
	1.5			Demolicion de Pavimento Rigido	M2	7.527	\$ 52.693,00	\$ 396.614.942,00
	1.6			Demolicion de sardinel	MI	2.260	\$ 7.909,00	\$ 17.874.340,00
	1.7			Excavacion mecanica sin clasificar	M3	3.696	\$ 45.062,00	\$ 166.567.853,00
	1.8			Excavacion manual sin clasificar	M3	303	\$ 89.174,00	\$ 27.019.722,00
	1.9			Extracion y cargue de material	M3	5.199	\$ 72.844,00	\$ 378.733.402,00
	1.10			Retiro de escombros (generacion en escombrena)	M3	5.199	\$ 33.701,00	\$ 175.219.570,00
Subtotal								\$ 1.363.613.492,00
	2.1			Suministro e instalacion de Base granular	M3	495	\$ 165.694,00	\$ 82.018.530,00
	2.2			Suministro e instalacion de Sub-base granular	M3	1.408	\$ 154.618,00	\$ 217.707.556,00
	2.3			Pedraplen	M3	600	\$ 221.463,00	\$ 132.877.800,00
	2.4			Conformacion de la Subrasante	M3	1.214	\$ 13.560,00	\$ 16.465.230,00
Subtotal								\$ 449.069.116,00
	3.1			Emulsion asfaltica	M2	11.310	\$ 7.860,00	\$ 88.896.600,00
	3.2			Suministro e instalacion MDC-19	M3	792	\$ 1.410.082,00	\$ 1.116.361.919,00
	3.3			Pavimento en concreto MR41	M2	8.353	\$ 256.154,00	\$ 2.139.751.701,00
	3.4			Pasadores de transferencia de carga Fy 60000 PSI	Kg	23.385	\$ 16.459,00	\$ 384.892.481,00
	3.5			Barras de anclaje (corrugado) FY 60000 PSI	Kg	1.473	\$ 16.459,00	\$ 24.244.930,00
	3.6			Corte, limpieza y sellado de juntas longitudinales, transversales y de expansion	MI	4.472	\$ 35.234,00	\$ 157.548.831,00
	3.7			Anden en concreto E=0,10	M2	270	\$ 126.000,00	\$ 34.020.000,00
	3.8			Sardinel en concreto 50*25*1	MI	120	\$ 105.369,00	\$ 12.644.280,00
	3.9			Sardinel prefabricado 50*20*80	MI	4.900	\$ 109.533,00	\$ 536.711.700,00
	3.10			Resaca de pozos	Und	19	\$ 357.590,00	\$ 6.794.210,00
Subtotal								\$ 4.501.866.652,00

AJUSTES A LOS DISEÑOS (0,6% CD)		\$ 31.572.746,00
IVA AJUSTES DE LOS DISEÑOS (19%)		\$ 5.998.822,00
PMA		\$ 94.665.360,00
PMT		\$ 40.398.774,00
<b>SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)</b>		<b>\$ 6.487.184.962,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>		

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION	PORCENTAJE	
	ADMINISTRACION	IMPREVISTO
ADMINISTRACION	A=	
IMPREVISTO	I=	
UTILIDAD	U=	
TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	

*C. Arteaga*

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ  
 R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS  
 NIT. 900.579.995-3